

# UNIVERSIDAD DE CUENCA



## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

### CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TEMA:** “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016”

Trabajo de titulación previo la obtención del  
Título de Contador Público Auditor.  
Modalidad: “Proyecto Integrador”

#### AUTORES:

LEIDY ANDREA ASTUDILLO RUIZ

C.I: 1400987648

KELLY ISABEL DELGADO MOLINA

CI: 1400617682

#### DIRECTOR:

ECON. LUIS HERIBERTO SUIN GUARACA

CI: 0104414479

**CUENCA-ECUADOR**

**2018**



## RESUMEN

En el presente trabajo de titulación, “EVUALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG PERIODO 2016”, se analizó de manera eficiente el cumplimiento de los procesos en las fases del ciclo presupuestario en base a la normativa vigente, así como, determinar qué tan eficiente y eficaz es la administración en el uso de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En el capítulo I, se detalla los antecedentes del cantón Chordeleg y una breve descripción de la entidad.

En el capítulo II, elaboraremos el marco teórico basado en las leyes y reglamentos del presupuesto público como el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se realizará la descripción de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

En el capítulo III, se realiza un cuestionario para medir el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario; además se aplican indicadores, obteniendo así, un análisis de la planificación y manejo de los recursos económicos.

En el capítulo IV, presentaremos las conclusiones y recomendaciones obtenidas en la evaluación al ciclo presupuestario el mismo que ayudará a tomar medidas correctivas y a mejorar al GAD Municipal de Chordeleg.

## PALABRAS CLAVES

Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto, Ciclo Presupuestario, Indicadores, Eficiencia, Eficacia, Cédulas Presupuestarias.



## ABSTRACT

In the following dissertation paper, “EVALUATION TO THE BUDGET CYCLE OF THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF THE CANTON CHORDELEG PERIOD 2016”, the compliance of the processes in the phases of the budget cycle was analyzed in an efficient way based on the current regulations, as well as, determining how efficient and effective is the administration in terms of use of resources allocated for the accomplishment of the institutional objectives and goals.

Chapter I details the background of the Chordeleg canton and a brief description of the entity.

In chapter II, we will elaborate the theoretical framework based on the laws and regulations of the public budget such as the Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization, Organic Code of Planning and Public Finance. We will perform the description of each of the stages of the budget cycle.

In Chapter III, a questionnaire is carried out to measure compliance with the stages of the budget cycle. In addition, indicators are applied, obtaining an analysis of the planning and management of economic resources.

In chapter IV, we will present the conclusions and recommendations obtained in the evaluation to the budgetary cycle, which will help to take corrective measures and improve the Municipal GAD of Chordeleg.

## KEY WORDS

Decentralized Autonomous Government (GAD), Annual Operating Plan (AOP), Budget, Budgetary Cycle, Indicators, Efficiency, Efficiency, Budget Cards.



## ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
ÍNDICE .....	4
ÍNDICE DE TABLAS.....	9
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	11
ÍNDICE DE ANEXOS.....	12
AGRADECIMIENTO .....	17
DEDICATORIA .....	18
ABREVIATURAS .....	19
INTRODUCCIÓN.....	21
JUSTIFICACIÓN.....	22
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	23
OBJETIVOS.....	23
DISEÑO METODOLÓGICO .....	24
CAPÍTULO I.....	25
ANTECEDENTES.....	25
1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN CHORDELEG .....	25
1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA .....	25
1.1.2 UBICACIÓN.....	26
1.1.3 POBLACIÓN.....	26
1.1.4 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICO - PRODUCTIVAS DEL TERRITORIO.....	27
1.2 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CHORDELEG .....	28
1.2.1 DATOS INSTITUCIONALES .....	28
1.2.2 MISIÓN.....	28

LEIDY ANDREA ASTUDILLO RUIZ

KELLY ISABEL DELGADO MOLINA



1.2.3 VISIÓN .....	29
1.2.4 PRINCIPIOS Y VALORES .....	29
1.2.5. OBJETIVOS .....	30
1.2.5.1 OBJETIVO GENERAL .....	30
1.2.5.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	30
1.2.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL .....	31
1.2.7. FUNCIONES .....	32
1.2.8 POLÍTICAS.....	33
1.2.9 COMPETENCIAS .....	33
1.2.10 MOVIMIENTO ECONÓMICO .....	35
CAPÍTULO II.....	37
MARCO TEÓRICO .....	37
2.1 ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO .....	37
2.1.1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES .....	37
2.1.2. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.....	38
2.2. EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU IMPORTANCIA .....	38
2.2.1 CONCEPTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.....	39
2.2.2 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO .....	39
2.2.3 NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO.....	39
2.2.3.1 OBJETIVO .....	39
2.2.3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	40
2.2.3.3 ORGANIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO .....	40
2.2.4 PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO .....	40
2.3 ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO.....	42
2.3.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA .....	42
LEIDY ANDREA ASTUDILLO RUIZ	
KELLY ISABEL DELGADO MOLINA	5



2.3.1.1 PLAZO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA...	42
2.3.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.....	42
2.3.2.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.....	43
2.3.2.1.1 PLAZO DE LA ESTIMACIÓN PROVISIONAL .....	43
2.3.2.1.2 BASE PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS.	43
2.3.2.1.3 PLAZO PARA EL CÁLCULO DEFINITIVO.....	43
2.3.2.1.4 RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD FINANCIERA .	44
2.3.2.1.5 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO .....	44
2.3.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA .....	44
2.3.3.1 INFORME DE LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO .....	45
2.3.3.2 VETO .....	45
2.3.3.3 SANCIÓN.....	45
2.3.3.4 PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA .....	45
2.3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	46
2.3.4.1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES .....	46
2.3.4.2 PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	46
2.3.4.2.1 PROGRAMACIÓN FÍSICA.....	46
2.3.4.2.2 PROGRAMACIÓN INDICATIVA ANUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PIA .....	47
2.3.4.2.3 PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL GASTO .....	47
2.3.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS.....	49
2.3.4.4 MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO .....	49
2.3.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO .....	49
2.3.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	50
2.3.5.1 CLAUSURA DEL PRESUPUESTO.....	50



2.3.5.2 OBLIGACIONES PENDIENTES .....	50
2.3.5.3 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA .....	50
2.4 INDICADORES PRESUPUESTARIOS .....	51
2.4.1 DEFINICIÓN DE INDICADOR.....	51
2.4.2 OBJETIVOS DE UN INDICADOR .....	52
2.4.3. TIPOS DE INDICADORES.....	52
2.4.3.1 INDICADORES DE EFICIENCIA O DE GESTIÓN .....	52
2.4.3.2 INDICADORES DE EFICACIA O DE LOGRO .....	53
2.4.3.3 INDICADORES FINANCIEROS.....	56
CAPITULO III.....	57
EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CHORDELEG. ....	57
3.1. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA .....	58
3.1.1. CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.....	58
3.2. ANÁLISIS DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA .....	59
3.2.1 CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.....	59
3.3. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA .....	62
3.3.1 CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.....	62
3.4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	64
3.4.1 CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.....	64
3.5. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	67
3.5.1 CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.....	67
LEIDY ANDREA ASTUDILLO RUIZ	
KELLY ISABEL DELGADO MOLINA	



3.6. ANÁLISIS CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA .....	69
3.6.1. CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.....	69
3.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	71
3.7.2 INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA.....	72
3.7.2.1 EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS MEDIANTE INDICADORES DE EFICIENCIA.....	72
3.7.2.2 EVALUACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS MEDIANTE EL INDICADORES DE EFICACIA.....	73
3.7.3 ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE INDICADORES AÑO 2016	98
3.7.4 APLICACIÓN DE INDICADORES 2012 - 2015 .....	106
3.7.4.1 ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE INDICADORES 2012 – 2015 .....	109
CAPITULO IV.....	111
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	111
4.1 CONCLUSIONES: .....	111
4.2 RECOMENDACIONES.....	114
BIBLIOGRAFÍA.....	116
ANEXOS.....	119



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales Actividades Económicas.....	28
Tabla 2: Movimiento Económico .....	35
Tabla 3. Principios del presupuesto .....	41
Tabla 4. Indicadores de Eficiencia de Ingresos - Gastos.....	53
Tabla 5. Indicadores de Eficacia de los Ingresos.....	54
Tabla 6. Indicadores de Eficacia de los Gastos .....	55
Tabla 7. Indicador de las Metas Presupuestarias .....	56
Tabla 8. Indicadores Financieros.....	56
Tabla 9. Programación Presupuestaria.....	58
Tabla 10: Formulación Presupuestaria .....	59
Tabla 11: Aprobación Presupuestaria .....	62
Tabla 12: Ejecución Presupuestaria .....	64
Tabla 13: Evaluación y Seguimiento Presupuestario.....	67
Tabla 14: Cláusura y Liquidación Presupuestaria.....	69
Tabla 15. Indicadores Financieros .....	72
Tabla 16. Indicadores de Eficiencia .....	72
Tabla 17. Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos .....	73
Tabla 18. Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos Corrientes..	75
Tabla 19: Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos de Capital ..	77
Tabla 20: Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos de Financiamiento.....	79
Tabla 21: Porcentaje de Reformas Presupuestarias.....	81
Tabla 22. Porcentajes de Ejecución y Pago de los Gastos.....	83
Tabla 23. Ejecución y Pago de los Gastos Corrientes .....	85



Tabla 24. Ejecución y Pago de los Gastos de Inversión .....	87
Tabla 25. Ejecución y Pago de los Gastos de Capital .....	89
Tabla 26. Compromiso, Ejecución y Pago de Aplicación de Financiamiento	91
Tabla 27. Porcentaje de Reformas Presupuestarias.....	93
Tabla 28. Ejecución de Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes .....	95
Tabla 29. Aplicación de indicadores desde el año 2012 al 2015 .....	108



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ilustre Municipalidad del Cantón Chordeleg .....	26
Ilustración 2: Organigrama Estructural.....	31
Ilustración 3: Ejecución y Recaudación de Ingresos.....	74
Ilustración 4: Ejecución y Recaudación de Ingresos Corrientes .....	76
Ilustración 5: Ejecución y Recaudación de Ingresos de Capital.....	78
Ilustración 6: Ejecución y Recaudación de Ingresos de Financiamiento.....	80
Ilustración 7: Porcentaje de Reformas Presupuestarias .....	82
Ilustración 8: Ejecución y Pago de los Gastos .....	84
Ilustración 9: Ejecución y Pago de los Gastos Corrientes.....	86
Ilustración 10: Ejecución y Pago de los Gastos de Inversión.....	88
Ilustración 11: Ejecución y Pago de los Gastos de Capital .....	90
Ilustración 12: Compromiso, Ejecución y Pago de Aplicación de Financiamiento.....	92
Ilustración 13. Porcentaje de Reformas Presupuestarias .....	94
Ilustración 14. Ejecución de Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes.....	97
Ilustración 15. Ejecución de Ingresos de Capital vs Gastos de Inversión y Capital.....	97
Ilustración 16: Ejecución de Ingresos de Financiamiento vs Aplicación de Financiamiento.....	98



## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Cumplimiento de la normativa vigente.....	119
Anexo 2. Estado de Situación Financiera .....	124
Anexo 3. Estado de Ejecución Presupuestaria .....	126
Anexo 4. Cedula Presupuestaria de Ingresos.....	128
Anexo 5. Resumen de Cédula Presupuestaria de Gastos.....	131
Anexo 6. Oficio 471- Estimación Provisional de los Ingresos .....	133
Anexo 7. Oficio 635- Anteproyecto de Presupuesto .....	137
Anexo 8. Acta 003 Participación de la Ciudadanía en la Aprobación del Anteproyecto.....	138
Anexo 9. Aprobación del Presupuesto.....	143
Anexo 10. Oficio 178- Evaluación Mediante Indicadores Ejecución del Presupuesto.....	144
Anexo 11. Oficio 094- Cierre de Cuentas y Clausura. ....	150
Anexo 12. Oficio No 003-17 – Acta de Rendición de Cuentas.....	152



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

## Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Leidy Andrea Astudillo Ruiz en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, mayo 2018

Leidy Andrea Astudillo Ruiz

C.I: 1400987648



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

## Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Kelly Isabel Delgado Molina en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, mayo de 2018

Kelly Isabel Delgado Molina  
CI: 1400617682



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

## Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Leidy Andrea Astudillo Ruiz, autora del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, mayo del 2018

Leidy Andrea Astudillo Ruiz

C.I.: 1400987648



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

## Cláusula de Propiedad Intelectual

Kelly Isabel Delgado Molina, autora del trabajo de titulación "EVUALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, mayo de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Kelly Isabel Delgado Molina".

Kelly Isabel Delgado Molina  
CI: 1400617682



## AGRADECIMIENTO

### **Leidy**

Quiero agradecer primeramente a Dios por darme la sabiduría y la valentía necesaria para poder culminar esta meta tan anhelada.

A mis padres Gina y Edgar por brindarme su apoyo incondicional, por creer en mí, y sobre todo por darme el valor que necesitaba para culminar mi carrera universitaria; igualmente quiero agradecer a mis tíos especialmente a mi tía Marcia que siempre estuvo pendiente de mí, y a mí mejor amiga Kelly por estar a mi lado en las buenas y en las malas.

A mi esposo Byron por ser comprensivo, paciente y a mi hijo Bryan por ser mi motivación.

### **Kelly**

Definitivamente lo difícil no fue empezar mis estudios sino continuar y terminarla. Estoy tan agradecida contigo Dios por darme la fuerza, el coraje y la valentía para seguir adelante en aquellos momentos de debilidad.

A mis padres por su constante motivación, muchas gracias por su apoyo, y sobre todo por su amor.

A mi amiga Leidy porque siempre estuviste en los buenos y malos momentos, esperándome con los brazos abiertos.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a nuestro director del proyecto al Econ. Luis Suin por su asesoramiento y a la Econ. Eva Flores Córdova Directora Financiera del GAD Municipal de Chordeleg y a todos los funcionarios por brindarnos la información necesaria para la realización de nuestro trabajo de titulación.



## DEDICATORIA

### **Leidy**

Este proyecto de titulación va dedicado con todo mi amor, a mis padres Gina y Edgar pero en especial a mi padre, porque me enseñó a ser perseverante y nunca darme por vencida, a mis dos grandes amores; mi esposo Byron por su apoyo, comprensión, esfuerzo y amor incondicional y a mi hijo Bryan por ser mi fuente de inspiración.

### **Kelly**

Dedico este trabajo de titulación a mis padres, Juan y Ángeles que han estado a mi lado, cuidándome y dándome ánimo para no darme por vencida, mi corazón está lleno de amor para ustedes y siempre les agradeceré todo lo que me han enseñado. A mis hermanos: Jean, David, Doménica y Yessenia por ser un ejemplo de valentía y superación. A mi novio por tu paciencia, compresión y tu apoyo diario. Les quiero mucho.



## ABREVIATURAS

**COOTAD:** Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**PNBV:** Plan Nacional del Bien Vivir.

**POA:** Plan Operativo Anual.

**PGE:** Presupuesto General del Estado.

**COPYFP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**NCI:** Normas de Control Interno.

**GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado.

**PEA:** Población Económicamente Activa.

**PIA:** Programación Indicativa Anual.

**PCC:** Programación Cuatrimestral del Compromiso.

**UDAF:** Unidad de Administración Financiera.

**FUDELA:** Fundación para las Américas de Desarrollo

**EI:** Eficiencia de Ingresos.

**EG:** Eficiencia de Gastos.

**IE:** Índice de Equilibrio.

**EFP:** Eficiencia en Formulación Presupuestaria

**EFI:** Eficacia de Ingresos.

**EFIC:** Eficacia de Ingresos Corrientes.

**EFICA:** Eficacia de Ingresos de Capital.

**EIFIF:** Eficacia de ingresos de Financiamiento.

**EIC:** Eficiencia de Ingresos Corrientes.

**EIF:** Eficiencia de Ingresos de Financiamiento.

**RIC:** Recaudación de Ingresos Corrientes.

**RICA:** Recaudación de Ingresos Capital.

**RIF:** Recaudación de Ingresos Financiamiento.

**RPI:** Reformas Presupuestarias de Ingresos.

**FG:** Eficacia de Gastos.

**FGC:** Eficacia de Gastos Corrientes.

**FGI:** Eficacia de Gastos de Inversión.

**EAF:** Eficacia de Aplicación del Financiamiento.



**PGC:** Pago de Gastos Corrientes.

**PGCA:** Pago de Gastos Capital.

**PGF:** Pago de Gastos Aplicación del Financiamiento.

**RPG:** Reformas Presupuestarias de Gastos.

**SF:** Solvencia Financiera.

**A:** Autosuficiencia.

**DF:** Dependencia Financiera del Gobierno Central.

**CT:** Calificación Total.

**NC:** Nivel de Cumplimiento.

**PT:** Ponderación Total.

**CT:** Calificación Total.

**EJT:** Ejecutado.

**COD:** Codificado.

**REC:** Recaudado.

**R:** Reformas.

**AI:** Asignación Inicial.

**COM:** Compromiso.

**PAG:** Pagado.



## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto integrador es una herramienta de vital importancia ya que tiene como objetivo medir la eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos a través de indicadores presupuestarios, con la finalidad de optimizar el manejo de los recursos y de esta forma cumplir con los objetivos y las metas establecidas por la entidad.

La evaluación al presupuesto se realizará en base al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), en los cuales se establecen artículos sobre las etapas del ciclo presupuestario que los órganos públicos deben cumplir en cuanto al orden y a las fechas establecidas, para poder realizar de una forma correcta el presupuesto.

El contenido del presente trabajo se detalla en 4 capítulos, los cuales son:

Capítulo I: Antecedentes.

Capítulo II: Marco Teórico.

Capítulo III: Evaluación al ciclo presupuestario de la municipalidad del cantón Chordeleg.

Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones.

Fué posible realizar este análisis al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chordeleg gracias a la ayuda del Alcalde, a la Directora Financiera y demás funcionarios de la institución que nos supieron brindar la información necesaria para llevar a cabo este proyecto.



## JUSTIFICACIÓN

El presupuesto es una herramienta útil para la gestión administrativa, además está enfocado a distribuir los recursos del Estado de una manera eficiente a proyectos, programas y actividades que beneficien a la sociedad. Es necesario darle un seguimiento adecuado desde el momento de su programación hasta la cláusura y liquidación presupuestaria con el fin de tener un amplio conocimiento del mismo y realizar una correcta evaluación.

El proyecto integrador evaluará el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg para el período 2016, con el fin de poder determinar en qué situación se encuentra la municipalidad con respecto a la eficacia en el cumplimiento de los procesos en las fases del ciclo presupuestario, y conocer si cada una de sus etapas cumple con la normativa vigente; incluso se puede medir la eficiencia de la administración mediante fiscalizaciones por medio de entidades ajenas a dicha administración, y con esto se podría determinar cualquier situación mal ejecutada, también es necesario que se realice un análisis de los años anteriores, con el propósito de encontrar alguna reincidencia en las cuentas que hayan tenido algún inconveniente y así revisar si existe alguna desviación concurrente; y a su vez poder brindar estrategias y recomendaciones que sean útiles para mejorar la gestión presupuestaria



## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro de las actividades que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg, no realizan evaluaciones a los ciclos presupuestarios, por lo que no se conoce si existen o no falencias en las diferentes cuentas que tiene el presupuesto, además no se puede medir el grado de eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los objetivos previstos por la institución para el beneficio a la sociedad.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Evaluar el ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg periodo 2016, para comprobar si realmente se está cumpliendo con los parámetros establecidos en las normas y reglamentos, tanto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, como de la Ilustre Municipalidad de Chordeleg; de esta manera el municipio va a conocer el nivel de cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario.

### ESPECÍFICO

- ✓ Verificar si las actividades del ciclo presupuestario se cumplen conforme a las normas pertinentes.
- ✓ Evaluar el ciclo presupuestario y su nivel de cumplimiento, a través de indicadores.
- ✓ Comprobar que las partidas presupuestarias se encuentren asignadas acorde al POA (Plan Operativo Anual) del año 2016.
- ✓ Formular sugerencias y recomendaciones a la entidad en caso de ser necesario.



## DISEÑO METODOLÓGICO

### TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para cumplir con los objetivos planteados, nuestra investigación se fundamentará en el método de investigación descriptiva con el fin de observar, recopilar y evaluar datos que serán utilizados para realizar el presupuesto del ejercicio fiscal 2016; será descriptivo porque de esta manera efectivamente se podrá describir cuales son los gastos y los usos del fondo público; y aplicativa porque luego de una revisión teórica, se pondrá en práctica todos los conocimientos adquiridos en la universidad.

### MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método a emplear en el proceso de investigación será el método cuantitativo, ya que se comenzará recolectando los datos necesarios para poder realizar un análisis profundo de cada una de las etapas del ciclo presupuestario y de esta forma poder evaluar si la entidad está cumpliendo con los objetivos programados. En esta investigación para el proceso de recolección de información se utilizaran herramientas como las entrevistas y la observación de modo que se pueda obtener elementos de juicio suficientes para la determinación de la evaluación del presupuesto.



## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES

#### 1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN CHORDELEG

##### 1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA

El origen de Chordeleg se da con el nacimiento de las tribus Cañarís. Desde esta época fue un lugar mítico y sagrado, utilizado como cementerio de los principales caciques y reyes, los que eran sepultados con objetos trabajados en oro, plata y cerámica. Guardan las ancestrales técnicas y formas para la elaboración de artesanías que constituyen verdaderos objetos de arte; a esto se suma manifestaciones y tradiciones culturales.

Como Parroquia Chordeleg fue fundada el 4 de octubre de 1837, siendo su primer Cura el Señor Doctor Don Domingo Uriguen y Torres, Bajo el patrocinio de los bautismales. Chordeleg, es elevado a categoría de cantón de la Provincia del Azuay desde el 15 de abril de 1992; rodeada de magia y encanto, de paisajes y lugares de singular belleza, poseedora de leyendas ancestrales, historia y tradiciones que con el paso del tiempo han marcado la identidad de su gente.

Tiene cinco parroquias: la parroquia urbana de Chordeleg y cuatro parroquias rurales: Principal, Delegsol, San Martín de Puzhío y La Unión. El cantón Chordeleg es elevado a la categoría de Parroquia del cantón Gualaceo el 4 de octubre de 1837, y es cantón de la provincia del Azuay desde el 15 de abril de 1992. (Gad Municipal de Chordeleg, s.f.)



### 1.1.2 UBICACIÓN

**Ilustración 1: Ilustre Municipalidad del Cantón Chordeleg**



**Fuente:** (Gad Municipal de Chordeleg, s.f.)

**Elaborado por:** Las autoras

El cantón Chordeleg se encuentra dentro de la provincia del Azuay, localizada al sur del Ecuador que conjuntamente con las provincias de Cañar y Morona Santiago forman la región 6 de acuerdo a la planificación del Estado. Colinda con el margen derecho del río Santa Bárbara a aproximadamente 42 kilómetros de la ciudad de Cuenca. El cantón se ubica dentro de la cuenca del río Paute en la vertiente Atlántica del Santiago. Sus límites son: al norte con el cantón Gualaceo; al sur con el río Burroplaya; al este el cantón Gualaceo y también la Provincia de Morona Santiago; y, al oeste, con el cantón Sigsig y el cantón Gualaceo. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2015, pág. 1)

### 1.1.3 POBLACIÓN

El cantón Chordeleg cuenta con una población de 12.577 habitantes y una superficie de 104,7 km<sup>2</sup>, presentando una densidad poblacional de 120,12 hab/ km<sup>2</sup>. Esta medida es mayor a la nacional que es del 47,4 hab/ km<sup>2</sup> y expresa un alto nivel de dispersión de la población especialmente de los sectores rurales. En tanto que a nivel del centro cantonal la población está concentrada.

La población del cantón Chordeleg representa el 1,8% del total de la provincia del Azuay ha crecido en el último período censal a un ritmo de un



1,64% promedio anual. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2015, pág. 34)

#### **1.1.4 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICO - PRODUCTIVAS DEL TERRITORIO**

Las principales actividades económicas a las cuales está dedicada la Población Económicamente Activa – PEA, se concentra en cinco ramas de actividad, según los resultados del Censo de Población y Vivienda año 2010:

- ✓ Industrias manufactureras.
- ✓ Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- ✓ Comercio al por mayor y menor.
- ✓ Construcción.
- ✓ Enseñanza.

La rama de actividad de mayor importancia es la de industrias manufactureras, en la cual se incluye la actividad artesanal, que representa el 49,64% de la PEA; la segunda actividad es la agricultura-ganadería-silvicultura-pesca, con el 19,35%, actividad que no ha tenido un desarrollo y crecimiento representativo.

Siguen las ramas de actividad tales como comercio al por mayor y menor con el 7,31%, la construcción, con el 6,09%; y, la enseñanza con el 2,29%.

La participación en conjunto de estas cinco ramas de actividad alcanza el 84,68% de la PEA del cantón Chordeleg que es de 5.731 habitantes. El resto de actividades tienen una participación del 15,32%. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2015, pág. 103)

En la tabla siguiente se detallan las principales actividades económicas:



**Tabla 1. Principales Actividades Económicas**

ACTIVIDAD	PEA
Industrias manufactureras	2.845
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.109
Comercio al por mayor y menor	419
Construcción	349
Enseñanza	131
<b>TOTAL</b>	<b>4.853</b>

**Fuente:** (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2015)

**Elaborado por:** Las autoras

## 1.2 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CHORDELEG

### 1.2.1 DATOS INSTITUCIONALES

**Nombre de la Institución:**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg.

Alcalde del cantón Chordeleg: Dr. Jorge Coello González.

**Dirección:** Calle 23 de enero 4-21 y Juan Bautista Cobos frente al Parque Central.

**Página web:** [www.chordeleg.gob.ec](http://www.chordeleg.gob.ec)

### 1.2.2 MISIÓN

El Gobierno Municipal del Cantón Chordeleg, impulsa y facilita los procesos políticos y técnicos del desarrollo local; planea, implementa y sostiene las acciones del desarrollo cantonal; ejecuta los proyectos de obras

LEIDY ANDREA ASTUDILLO RUIZ

KELLY ISABEL DELGADO MOLINA



y servicios con calidad y oportunidad, asegurando el desarrollo socio económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales e institucionales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional; y, el uso óptimo de los talentos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.

### 1.2.3 VISIÓN

El cantón Chordeleg al 2025. Es un territorio planificado, organizado, cohesionado, seguro, saludable e inclusivo, con una economía dinámica basada en su patrimonio tangible e intangible, que ha reducido su dependencia alimentaria, con manejo sostenible de sus ecosistemas y asentamientos humanos, con acceso y cobertura a infraestructura, equipamientos y servicios de calidad, que coordina con los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil para el buen vivir. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2015)

### 1.2.4 PRINCIPIOS Y VALORES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg basará su gestión en los siguientes principios y/o valores. (Código de Ética y Valores para los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg, 2011) .

- ✓ Voluntad política y liderazgo
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Eficacia
- ✓ Eficiencia
- ✓ Transparencia
- ✓ Honestidad
- ✓ Equidad



### 1.2.5. OBJETIVOS

#### 1.2.5.1 OBJETIVO GENERAL

Los objetivos son los enunciados que expresan los resultados esperados de la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la solución de los problemas y aprovechamiento de las potencialidades identificadas.

Para efectos de garantizar la articulación con las prioridades del Plan Nacional para el Buen Vivir, se definirá objetivos relacionados a la erradicación de pobreza, cambio de matriz productiva para la generación de pleno empleo y trabajo digno; y, sustentabilidad ambiental.

Para llegar a cumplir los objetivos es necesario plantearse metas que son la viabilidad para medir en el tiempo y en el espacio el cumplimiento del objetivo, cada meta se compone en un indicador que se refiere a cómo medir la meta cuantitativamente. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2015, pág. 5)

#### 1.2.5.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

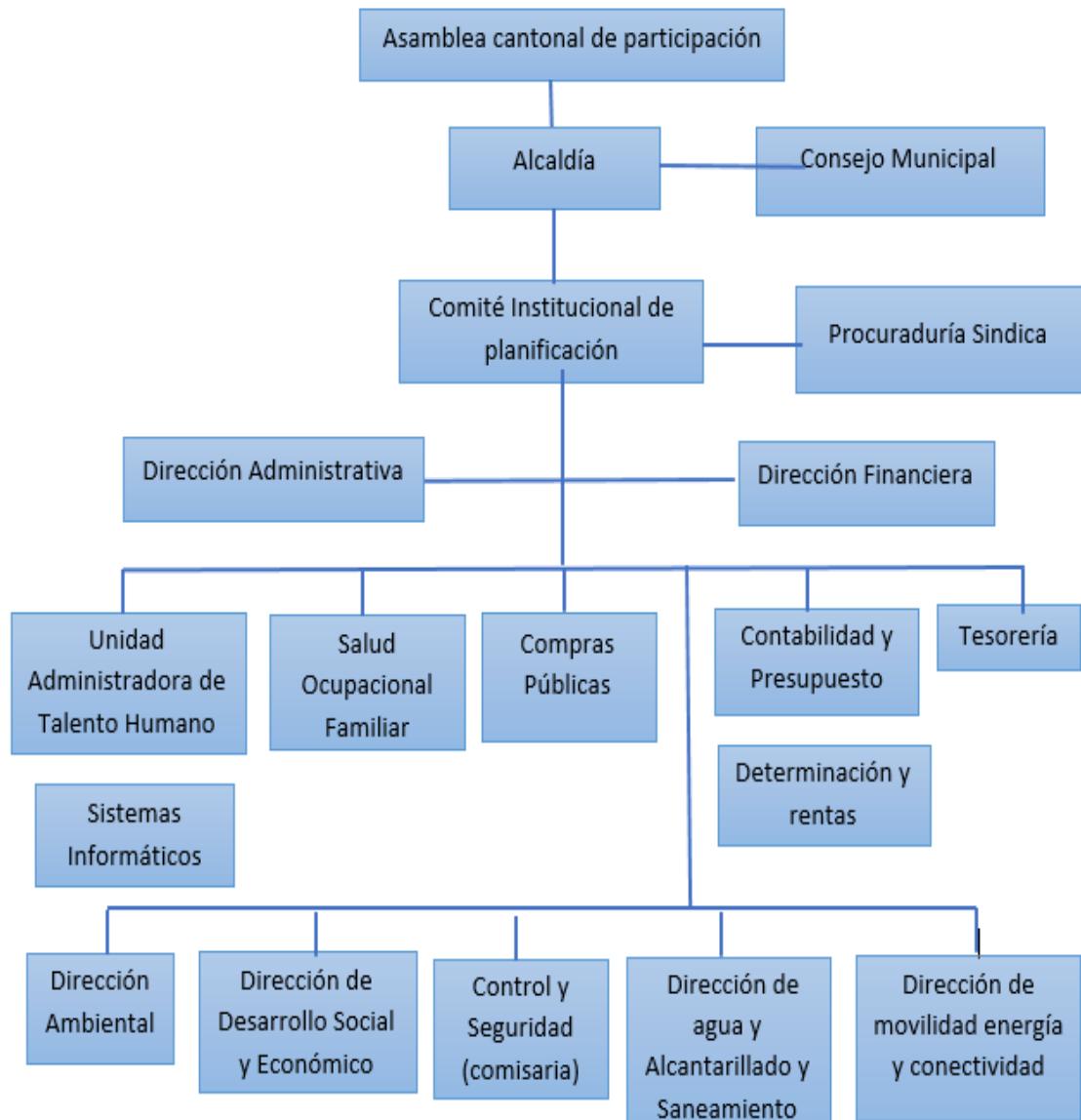
- ✓ Mejorar los sistemas de organización comunitaria y social para la generación de espacios de articulación ciudadana.
- ✓ Dinamizar la economía mediante la creación de alianzas estratégicas entre los diferentes niveles de gobierno y los productores artesanales, comerciantes y servidores turísticos.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria al dotar de servicios sociales y de infraestructura integrales de calidad desde la perspectiva de los derechos humanos y la no discriminación de la ciudadanía.
- ✓ Fomentar y/o fortalecer los procesos participativos en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.



- ✓ Fortalecer institucionalmente al GAD de Chordeleg mediante la aplicación de los instrumentos de planificación, de coordinación, recuperación de ingresos propios. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2015, pág. 6)

## 1.2.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

## Ilustración 2: Organigrama Estructural



**Fuente:** (Gad Municipal de Chordeleg, s.f.)  
**Elaborado por:** Las autoras.



### 1.2.7. FUNCIONES

De acuerdo al artículo 54 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD, 2010), las funciones más importantes son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.
- d) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.



### 1.2.8 POLÍTICAS

El municipio del cantón Chordeleg, para lograr sus objetivos desarrollará las siguientes políticas de acuerdo al (PNBV, 2013):

Profundizar la presencia del Estado en el territorio nacional, garantizando los derechos de la ciudadanía.

- a) Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez.
- b) Afianzar una gestión pública inclusiva, oportuna, eficiente, eficaz y de excelencia.
- c) Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos.
- d) Promover el diálogo como forma de convivencia democrática y mecanismo para la transformación de conflictos.
- e) Fortalecer los mecanismos de control social, la transparencia de la administración pública y la prevención y la lucha contra la corrupción.

### 1.2.9 COMPETENCIAS

Según el artículo 55 del (COOTAD, 2010) y el artículo 264 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) establecen como competencias del Gobierno Municipal del Cantón Chordeleg los siguientes:

La (Constitución de la República del Ecuador, 2008), señala lo siguiente:

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.



- b) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- c) Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- d) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- e) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública podrán construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación.



### 1.2.10 MOVIMIENTO ECONÓMICO

Tabla 2: Movimiento Económico

INGRESOS	PRESUPUESTADO	PORCENTAJE %	GASTOS	PRESUPUESTADO	PORCENTAJE %
<b>CORRIENTE</b>	1,437,352.00	25%	CORRIENTE	1,114,951.72	19%
<b>CAPITAL</b>	3,122,707.84	54%	INVERSIÓN	4,220,978.48	73%
<b>FINANCIIMIENTO</b>	1,227,428.21	21%	CAPITAL	366,866.49	6%
			PRODUCCIÓN	-	-
			APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	84,691.36	1%
<b>TOTAL</b>	<b>5,787,488.05</b>	<b>100%</b>		<b>5,787,488.05</b>	<b>100%</b>

Fuente: Presupuesto del GAD Municipal de Chordeleg, año 2016.

Elaborado por: Las autoras.



El GAD Municipal de Chordeleg presupuestó para el año 2016 un valor de \$ 5,787.488, 05; de los que corresponde a ingresos de capital como mayor fuente de ingresos con un 54%; respecto con los ingresos corrientes un 25% y a ingresos de financiamiento con un 21%.

Con respecto a los gastos presupuestados el GAD Municipal tiene como mayor porcentaje a los gastos de inversión, siendo este un 73%; seguido de los gastos corrientes con un 19%; los gastos de capital con un 6% y gastos de aplicación de financiamiento con un 1%.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Puede decirse que siempre ha existido en la mente de la humanidad, la idea de presupuesto, lo demuestra el hecho de que los Egipcios, antes de Cristo, hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo, con objeto de prevenir los años de escasez, y que los Romanos estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados, para exigirles el tributo correspondiente. Sin embargo, no fue sino hasta fines del siglo XVIII cuando el presupuesto comenzó a utilizarse como ayuda en la Administración Pública, al someter el Ministro de Finanzas de Inglaterra a la consideración del Parlamento, sus planes de gastos para el período fiscal inmediato siguiente, incluyendo un resumen de gastos del año anterior, igualmente un programa de impuestos y recomendaciones para su aplicación. (Del Río González, 2009, págs. 1-3)

#### 2.1.1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Según (Burbano Ruiz, 2011, pág. 18) el presupuesto es un método sistemático y formalizado para lograr las responsabilidades directivas de planificación, coordinación y control. En particular comprende el desarrollo y la aplicación de:

#### OBJETIVOS EMPRESARIALES GENERALES A LARGO PLAZO.

- ✓ Especificación de las metas de la empresa.
- ✓ Desarrollo de un plan general de utilidades a largo plazo.
- ✓ Un plan de utilidades a corto plazo detallado por responsabilidades particulares (divisiones, productos, proyectos).



- ✓ Un sistema de informes periódicos de resultados detallados por responsabilidades asignadas.
- ✓ Procedimientos de seguimiento.

Según (Del Río González, 2009, págs. 1-3) “El presupuesto es la técnica de planeación y predeterminación de cifras sobre bases estadísticas y apreciaciones de hechos aleatorios”.

## 2.1.2. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

- ✓ Tener anticipadamente, todo lo conveniente para la planeación, la elaboración y la ejecución del presupuesto.
- ✓ Que exista una adecuada, precisa, y funcional estructura y desarrollo de la entidad, para llevar a efecto el Presupuesto.
- ✓ Ayuda enorme en las políticas a seguir, tomas de decisiones y visión de conjunto, así como auxilio correcto y con buenas bases, para conducir y guiar a los subordinados.
- ✓ Comparación a tiempo de lo presupuestado y los resultados habidos, dando lugar a diferencias analizables y estudiables, para hacer correcciones oportunamente. (Del Río González, 2009, págs. I-5, I-6, I-7)

## 2.2. EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU IMPORTANCIA

Según (Paredes, 2006) El presupuesto público es un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica del país. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público.



### 2.2.1 CONCEPTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador en su sección cuarta, artículo número 292, el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (Constitución de la República del Ecuador, 2008) .

### 2.2.2 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

- ✓ Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos.
- ✓ Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un período determinado.
- ✓ Asegurar que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el periodo.
- ✓ Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa, proyecto o sector en cuestión.
- ✓ Utilizar al presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración.
- ✓ Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y ejecutado. (Gutiérrez Alvarez, 2005)

### 2.2.3 NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO

#### 2.2.3.1 OBJETIVO

Regular la administración del componente presupuestario en las fases de programación; formulación; aprobación; ejecución; evaluación y seguimiento,



y, clausura y liquidación de presupuestaria. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 7)

### **2.2.3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del Sector Público no Financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique expresamente que se refiere a las empresas y organismos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el PGE. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 7)

### **2.2.3.3 ORGANIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**

Los presupuestos del sector público no financiero se distinguirán en los siguientes grupos:

- ✓ Presupuesto General del Estado.
  - ✓ Presupuestos de las Entidades de la Seguridad Social.
  - ✓ Presupuestos de las Empresas Públicas.
  - ✓ Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 7)

### **2.2.4 PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO**

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios.



**Tabla 3. Principios del presupuesto**

<b>Universalidad</b>	Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
<b>Unidad</b>	El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado.
<b>Programación</b>	El presupuesto deberá responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen anual y plurianual.
<b>Equilibrio y estabilidad</b>	El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
<b>Plurianualidad</b>	El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo
<b>Eficacia</b>	El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
<b>Transparencia</b>	El presupuesto se expondrá de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad, será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
<b>Flexibilidad</b>	El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
<b>Especificación</b>	El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado.
<b>Legalidad</b>	En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presente y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
<b>Integridad</b>	Todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos entre la formulación y la ejecución; en cuanto a las decisiones sobre los gastos.
<b>Sostenibilidad</b>	El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

**Fuente:** (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, págs. 8-9)

**Elaborado por:** Las Autoras



## 2.3 ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

### 2.3.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública. (COPYFP, 2010) Art.97

#### 2.3.1.1 PLAZO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (COOTAD, 2010) Art.233

### 2.3.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores



presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión, y permitir su agregación y consolidación. (COPYFP, 2010) Art.98

Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica. (COPYFP, 2010) Art.99

### **2.3.2.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

#### **2.3.2.1.1 PLAZO DE LA ESTIMACIÓN PROVISIONAL**

Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. (COOTAD, 2010) Art.235

#### **2.3.2.1.2 BASE PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS**

Será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. (COOTAD, 2010) Art.236

#### **2.3.2.1.3 PLAZO PARA EL CÁLCULO DEFINITIVO**

En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. (COOTAD, 2010) Art.237



#### **2.3.2.1.4 RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD FINANCIERA**

Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. (COOTAD, 2010) Art.239

#### **2.3.2.1.5 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente prepararán el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. (COOTAD, 2010) Art.240

#### **2.3.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA**

Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación, las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional. (COPYFP, 2010) Art.112

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. (COOTAD, 2010) Art.245



### **2.3.3.1 INFORME DE LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO**

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. (COOTAD, 2010) Art.244

### **2.3.3.2 VETO**

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto del presupuesto, hasta el 20 de diciembre. (COOTAD, 2010) Art.247

### **2.3.3.3 SANCIÓN**

Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero. (COOTAD, 2010) Art.248

### **2.3.3.4 PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (COOTAD, 2010) Art.249



### **2.3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (COPYFP, 2010) Art.113

#### **2.3.4.1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial. (COOTAD, 2010) Art.250

#### **2.3.4.2 PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 24)

##### **2.3.4.2.1 PROGRAMACIÓN FÍSICA**

La programación de la ejecución física de las metas de producción de bienes y servicios es responsabilidad de las instituciones a cargo de la ejecución de los programas contenidos en el presupuesto. Durante la ejecución presupuestaria, la programación física podrá ser modificada por los



entes responsables dentro de cada institución en función del análisis del grado de cumplimiento y de las recomendaciones que surjan del mismo. De la programación física se establecerá el ritmo de los requerimientos de los recursos humanos, materiales y físicos necesarios para su cumplimiento y, de éstos, los de carácter financiero que se expresarán en la programación financiera de la ejecución presupuestaria. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 24)

#### **2.3.4.2.2 PROGRAMACIÓN INDICATIVA ANUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PIA**

Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por la Asamblea Nacional, las instituciones que lo integran procederán a elaborar la programación financiera anual de la ejecución la que se denomina Programación Indicativa Anual, PIA, cuyo objetivo será guiar la ejecución financiera institucional. El incumplimiento en el envío de la PIA aprobada significará que no cuenten con la programación cuatrimestral de compromiso y mensual de devengado para el primer cuatrimestre del año y, por tanto, no podrán ejecutar operación financiera alguna con cargo al presupuesto vigente. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 25)

#### **2.3.4.2.3 PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL GASTO**

La programación financiera del gasto es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios. La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 25)



#### **2.3.4.2.3.1 COMPROMISO**

El compromiso de gasto es el acto administrativo por el que la autoridad competente decide su realización, momento en el cual se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones. Para reservar y generar compromisos se requiere la existencia de la asignación presupuestaria respectiva y el saldo disponible suficiente. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 26)

#### **2.3.4.2.3.2 RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O DEVENGADO**

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados. Una obligación podrá generarse sin la existencia de compromiso previo en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea. La obligación causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 29)

#### **2.3.4.2.3.3 PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE COMPROMISOS, PCC**

La Programación Cuatrimestral de Compromisos, PCC, es el instrumento mediante el que las instituciones y sus correspondientes unidades ejecutoras guiarán la generación de sus compromisos con afectación a los presupuestos vigentes. Los montos fijados en la PCC constituirán el techo máximo para la generación de compromisos presupuestarios en el horizonte cuatrimestral. La PCC aprobada se pondrá en conocimiento de las instituciones el primer día hábil del mes de inicio del cuatrimestre que corresponda, a fin de que las UDAF la distribuyan entre sus unidades ejecutoras para su aplicación en la ejecución presupuestaria como máximo en la primera semana del referido mes. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 29)



#### **2.3.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (COOTAD, 2010) Art.255

#### **2.3.4.4 MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO**

El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. (COPYFP, 2010) Art.118

#### **2.3.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán emitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (COPYFP, 2010) Art.119

Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas



públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público. (COPYFP, 2010) Art.120

### **2.3.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **2.3.5.1 CLAUSURA DEL PRESUPUESTO**

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas. (COPYFP, 2010) Art.121

#### **2.3.5.2 OBLIGACIONES PENDIENTES**

Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto. (COOTAD, 2010) Art.264

#### **2.3.5.3 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

Se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. (COPYFP, 2010) Art.122

##### **2.3.5.3.1 PLAZO DE LIQUIDACIÓN**

La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:



El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiera déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida “Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores” con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará devengados, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. (COOTAD, 2010) Art.265

### 2.3.5.4 RENDICIÓN DE CUENTAS

Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (COOTAD, 2010) Art.266

## 2.4 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

### 2.4.1 DEFINICIÓN DE INDICADOR

Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, cuantitativamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa respecto de sus similares de otras realidades. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 93)



Los indicadores constituyen el medio efectivo a través del cual se puede evaluar de manera objetiva, los cambios buscados en el desarrollo de los proyectos concebidos en la planificación operativa y estratégica pues permiten determinar su avance y cumplimiento. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 146)

### 2.4.2 OBJETIVOS DE UN INDICADOR

- ✓ Generar información útil para mejorar el proceso de toma de decisiones, el proceso de diseño, implementación o evaluación de un plan, programa
- ✓ Monitorear el cumplimiento de acuerdos y compromisos.
- ✓ Cuantificar los cambios en una situación que se considera problemática.
- ✓ Efectuar seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos que permita tomar los correctivos oportunos y mejorar la eficiencia y eficacia del proceso en general. (Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores, 2013, pág. 14)

### 2.4.3. TIPOS DE INDICADORES

Los indicadores deben ser clasificados de acuerdo con lo que se pretende medir, teniendo como parámetros los siguientes:

#### 2.4.3.1 INDICADORES DE EFICIENCIA O DE GESTIÓN

También se les denomina como: de seguimiento, de control, de monitoreo, de actividades, de tarea, de metas intermedias, de adelantos, de avances, de progresos, indicadores internos.

Pertenecen al sub - sistema de seguimiento y sirven para valorar el rendimiento (producción física) de insumos, recursos y esfuerzos dedicados a obtener objetivos con tiempos y costos registrados y analizados. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2013, pág. 19)



Tabla 4. Indicadores de Eficiencia de Ingresos - Gastos

INDICADORES	FÓRMULAS
Eficiencia de Ingresos	$EI = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Ingresos Estimados}} * 100$
Eficiencia de Gastos	$EG = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Gastos}}{\text{Gastos Estimados}} * 100$
Índices de Equilibrio	$IE = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$
Eficiencia en Formulación Presupuestaria	$EFP = \frac{\text{Valores efectivos}}{\text{Valor Presupuestado}} * 100$
Reformas presupuestarias	$RP = \frac{\text{Monto de Reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión 2009, CPA.Teodoro Cubero.

Elaborado por: Las Autoras.

#### 2.4.3.2 INDICADORES DE EFICACIA O DE LOGRO

Son también conocidos como indicadores de éxito, externos, de impacto, o de objetivos, los cuales facilitan la valoración de los cambios en las variables socioeconómicas propiciadas por la acción institucional.

Los indicadores de logro son hechos concretos, verificables, medibles, evaluables, que se establecen a partir de cada objetivo, pertenecen al sub-sistema de evaluación permitiendo la valoración de la eficacia de los planes, programas y proyectos sociales de la institución para resolver los problemas



y necesidades del grupo y la región con quien se adelanta el proyecto. .  
(Normas de Control Interno para el Sector Público, 2013, pág. 20)

**Tabla 5. Indicadores de Eficacia de los Ingresos**

INDICADORES	FÓRMULAS
Eficacia de Ingresos	$EFI = \frac{\text{Ingresos Devengados}}{\text{Ingresos Codificados}} * 100$
Eficacia de Ingresos Corrientes	$EFIC = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} * 100$
Eficacia de Ingresos de Capital	$EFIC = \frac{\text{Ingresos Capital Devengados}}{\text{Ingresos Capital Codificados}} * 100$
Eficacia de Ingresos de Financiamiento	$EFIF = \frac{\text{Ingresos Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos Financiamiento Codificados}} * 100$
Eficacia de Recaudación de Ingresos Corrientes	$ERIC = \frac{\text{Recaudación de Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes Devengados}} * 100$
Eficacia de Recaudación de Ingresos Capital	$ERICA = \frac{\text{Recaudación de Ingresos Capital}}{\text{Ingresos Capital Devengados}} * 100$
Eficacia de Recaudación de Ingresos de Financiamiento	$ERIF = \frac{\text{Recaudación de Ingresos Financiamiento}}{\text{Ingresos Financiamiento Devengados}} * 100$
Reformas Presupuestarias de Ingresos	$RPI = \frac{\text{Monto de Reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$

**Fuente:** Manual de Auditoria de Gestión 2009, CPA.Tedoro Cubero.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Tabla 6. Indicadores de Eficacia de los Gastos**

INDICADORES	FÓRMULAS
Eficacia de Gastos	$EFG = \frac{\text{Gastos Devengados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$
Eficacia de Gastos Corrientes	$EFGC = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} * 100$
Eficacia de Gastos de Capital	$EFGC = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} * 100$
Eficacia de Gastos de Inversión	$EFGI = \frac{\text{Gastos de Inversion Devengados}}{\text{Gastos de Inversion Codificados}} * 100$
Eficacia de la Aplicación del Financiamiento	$EAF = \frac{\text{Aplicacion del Financiamiento Devengados}}{\text{Aplicacion del Financiamiento Codificados}} * 100$
Pago de Gastos Corrientes	$PGC = \frac{\text{Pago de Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes devengados}} * 100$
Pago de Gastos de Capital	$PGC = \frac{\text{Pago de Gastos Capital}}{\text{Gastos de Capital devengados}} * 100$
Pago de Gastos de Inversión	$PGC = \frac{\text{Pago de Gasto de Inversión}}{\text{Gastos de Inversión devengados}} * 100$
Pago de Gastos de Financiamiento	$PGF = \frac{\text{Pago de Gasto de Financiamiento}}{\text{Gastos de Financiamiento devengados}} * 100$
Reformas Presupuestarias de Gastos	$RPG = \frac{\text{Monto de Reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$

Fuente: Manual de Auditoria de Gestión 2009, CPA. Teodoro Cubero.

Elaborado por: Las Autoras.

### INDICADOR DE EFICACIA DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS

En el análisis del cumplimiento de las metas presupuestarias, se relacionarán las metas presupuestarias obtenidas con las metas presupuestarias modificadas, a nivel de actividad y proyecto, de acuerdo a lo siguiente:



Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM):

**Tabla 7. Indicador de las Metas Presupuestarias**

INDICADOR	FÓRMULAS
Presupuesto Institucional de Apertura	$EIM(PIA) = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada}}$

**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 168)

**Elaborado por:** Las Autoras.

#### 2.4.3.3 INDICADORES FINANCIEROS

**Tabla 8. Indicadores Financieros**

INDICADORES	FÓRMULAS
Solvencia financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$
Autosuficiencia	$A = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$
Dependencia Financiera del Gobierno Central	$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$
Autonomía Financiera	$DF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$

**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Las Autoras



## CAPITULO III

# EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CHORDELEG.

### INTRODUCCIÓN

En este capítulo se realiza el análisis a cada una de las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg, utilizando técnicas para la recolección de información mediante cuestionarios, entrevistas para verificar el cumplimiento del mismo. Esta evaluación ayuda a determinar el nivel de eficacia y eficiencia en la ejecución presupuestaria.

#### ✓ CRITERIO DE EVALUACIÓN

El siguiente cuadro representa los criterios de evaluación que serán utilizados para analizar el nivel de cumplimiento de los procedimientos que se deben realizar en la distintas etapas del presupuesto, según las normativas a las que el GAD Municipal de Chordeleg se encuentra en la obligación de cumplir, además estos criterios de evaluación servirán para el análisis de los distintos indicadores de eficiencia, eficacia e indicadores financieros.

PORCENTAJE	CRITERIOS
0% a 60%	Ineficaz/Deficiente
61% a 80%	Bueno
81% a 90%	Muy Bueno
91% a 100%	Excelente

**Fuente:** Tesis de grado Cabrera Riera y Sanunga LLongo, 2012 Cuenca Ecuador.  
**Elaborado por:** Las autoras



### 3.1. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.1.1. CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.

Tabla 9. Programación Presupuestaria

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG				HOJA N°1
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿Se elaboró, antes del 10 de Septiembre, el Plan Operativo Anual del 2015 para el año 2016? (Art. 233 COOTAD)		0	No existe respaldo de haber presentado el POA, hasta la fecha establecida.
2	¿Se elaboró el POA con la participación de la ciudadanía del cantón? (Art. 233 COOTAD)		0	
3	¿La entidad pública informó, por medio de una página web o un portal de información, sobre el presupuesto anual que administra la institución especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales? (Art. 7 literal g) LOTAIP)	1		El GAD Municipal de Chordeleg informa sobre el presupuesto por medio de la página web <a href="http://www.chordeleg.gob.ec">www.chordeleg.gob.ec</a> .
4	¿El GAD Municipal presenta programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo? (Art. 234 COOTAD)		0	
<b>Ponderación Total (PT)</b>		1		
<b>Calificación Total (CT)</b>		4		

Fuente: Cuestionario de Programación al GAD Municipal de Chordeleg, año 2016.

Elaborado por: Las autoras.



**Ponderación Total: 1**

**Calificación Total: 4**

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{1 * 100}{4}$$

**NC= 25%**

La etapa de programación presupuestaria muestra un nivel de cumplimiento deficiente del 25%, este porcentaje se debe a que la entidad no dispone de la documentación pertinente de que se haya elaborado el POA (Plan Operativo Anual) hasta el 10 de septiembre del año 2015 como lo indica la COOTAD, también demuestra una anormalidad en la planificación, debido a que el Alcalde no presentó al Consejo Cantonal los proyectos y programas de corto mediano y largo plazo como se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

### **3.2. ANÁLISIS DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **3.2.1 CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.**

**Tabla 10: Formulación Presupuestaria**

<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG</b>				<b>HOJA N°2</b>
<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTA</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1	¿La administración respetó, el límite de los recursos que fueron asignados para cada proyecto y programa que se ejecutaron en el año 2016? (Art. 238 COOTAD)	1		Respaldo en las cédulas presupuestarias, donde se observó que efectivamente se respeta los recursos asignados para cada proyecto o programa



2	¿Los programas, subprogramas y proyectos se presentaron a la unidad financiera hasta el 30 de Septiembre debidamente justificados? (Art. 239 COOTAD)	1		.
3	¿La dirección financiera efectuó antes del 30 de julio la estimación provisional de ingresos? (Art. 235 COOTAD)	1		Respaldo en el oficio No 471-15-DFGADMCH, en el cual la dirección financiera presentó el 21 de julio del 2015 la proyección provisional de ingresos para el año 2016
4	¿La estimación de los ingresos se realizó de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? (Art. 236 COOTAD)	1		Esta información se respaldó en el oficio No 471-15-DFGADMCH, en el cual se da a conocer que se realiza el cálculo de acuerdo a la COOTAD.
5	¿El cálculo definitivo de la estimación provisional de ingresos se presentó hasta el 15 de agosto del 2015? (Art. 237 COOTAD)	0		La directora financiera encargada de presentar el cálculo definitivo de ingresos para el año 2016, presentó dicho documento el 19 de agosto del 2015.
6	¿La priorización de gastos se estableció mediante la participación ciudadana? (Art.238 COOTAD)	1		



7	¿El responsable del área financiera realizó el anteproyecto de presupuesto y lo puso a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre del 2015? (Art. 240 COOTAD)	1		Respaldo en el oficio No 635-15-DFGADMCH, en el cual la directora financiera del GAD municipal puso en consideración el anteproyecto el 20 de octubre del 2015.
8	¿El anteproyecto del presupuesto se socializó con la ciudadanía con las respectivas prioridades de inversión? (Art. 241 COOTAD)	1		Evidencia en el Acta No 003 de la Asamblea Cantonal de Chordeleg.
9	¿El ejecutivo del GAD Municipal de Chordeleg bajo la asesoría de los responsables financieros y de planificación presentó el proyecto definitivo al órgano legislativo local hasta el 31 de octubre del año anterior? (Art. 242 COOTAD)	1		
	<b>Ponderación Total (PT)</b>	8		
	<b>Calificación Total (CT)</b>	9		

Fuente: Cuestionario de Formulación al GAD Municipal de Chordeleg, año 2016.

Elaborado por: Las autoras.

**Ponderación Total: 8**

**Calificación Total: 9**

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{8 * 100}{9}$$

**NC= 88.89%**

La evaluación de la etapa de la formulación presupuestaria, obtuvo el 88.89% de nivel de cumplimiento de la normativa legal, porcentaje que



determina un criterio muy bueno, puesto que se cumplió con la mayoría de disposiciones que determina la COOTAD, a excepción de que el cálculo definitivo de la estimación provisional de ingresos no se presentó el 15 de septiembre, sino que fue presentado el 19 de septiembre del 2015, ya que la Directora Financiera se ausentó por cargo a vacaciones por lo que no se logró cumplir con la fecha establecida.

### 3.3. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.3.1 CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.

Tabla 11: Aprobación Presupuestaria

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG				HOJA N°3
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La comisión del legislativo emitió su informe de presupuesto hasta el 20 de noviembre del 2015? (Art. 244 COOTAD)	1		Evidencia sustentada en la resolución No. 348-CM-GADMCH, donde el presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto presentó el informe respectivo el 20 de noviembre del 2015.
2	¿Se aprobó el proyecto de presupuesto hasta el 10 de diciembre del año anterior? (Art. 245 COOTAD)	1		
3	¿El legislativo del GAD Municipal aprobó el presupuesto en dos			Para la aprobación del presupuesto por parte del legislativo, se realizó dos



	sesiones? (Art. 245 COOTAD)	1		sesiones ordinarias siendo el primer debate el 25 de noviembre y el segundo debate el 9 de diciembre del 2015.
4	¿El legislativo del GAD Municipal aprobó el presupuesto hasta el 10 de diciembre? (Art. 245 COOTAD)	1		
5	¿Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial asistieron a las sesiones donde el legislativo aprobó el presupuesto. (Art. 245 COOTAD)	0		
6	¿Cuándo se aprobó el proyecto anual de la entidad el ejecutivo sancionó como aprobado en los siguientes 3 días? (Art. 248 COOTAD)	1		
7	¿Se asignó por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales? (Art. 249 COOTAD)	1		
	<b>Ponderación Total (PT)</b>	6		
	<b>Calificación Total (CT)</b>	7		

**Fuente:** Cuestionario de Aprobación al GAD Municipal de Chordeleg, año 2016.

**Elaborado por:** Las autoras.



**Ponderación Total: 6**

**Calificación Total: 7**

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{6 * 100}{7}$$

$$NC = 85.71\%$$

En esta etapa el nivel de cumplimiento es muy bueno con un porcentaje del 85.71%, cabe recalcar que no obtuvo un criterio excelente, pues no se contó con la participación ciudadana en ninguna de las dos sesiones para aprobar el presupuesto, lo cual demuestra que no existe un compromiso de parte del Municipio con la ciudadanía, provocando una desventaja para el cantón Chordeleg, ya que no tiene la oportunidad de dar a conocer sus necesidades, para su desarrollo y crecimiento.

### 3.4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.4.1 CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.

Tabla 12: Ejecución Presupuestaria

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG				HOJA N°4
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿Los créditos presupuestarios de la entidad quedaron comprometidos en el momento en que la autoridad competente decida la realización de los gastos? (Art.116 COPYFP)	1		



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

2	¿Se adquirieron compromisos únicamente para las finalidades previstas en el presupuesto? (Art. 251 COOTAD)	1		Se pudo observar en las cédulas presupuestarias que se adquirieron compromisos únicamente para lo previsto en el presupuesto.
3	¿Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaboraron junto con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades? (Art. 251 COOTAD)	0		No existe documento de respaldo.
4	¿Se elaboró el calendario y el desarrollo de actividades por trimestres? (Art. 250 COOTAD)	1		En el Plan Anual de Contratación (PAC), se verificó que se elaboró el calendario y las actividades por trimestres.
5	¿El ejecutivo del GAD Municipal fijó cupos de gastos de acuerdo a las previsiones mensuales de ingresos para cada programa y subprograma? (Art. 251 COOTAD)	0		No existe documento de respaldo.
6	¿Los compromisos que no han sido satisfechos hasta el 31 de diciembre se han considerado anulados? (Art. 251 COOTAD)	1		
7	¿El presupuesto ha sido reformado por traspasos,			



	suplementos o reducciones de créditos? (Art. 256 COOTAD)	1		
8	¿Los traspasos se autorizaron por el Alcalde previo informe del Director Financiero? (Art. 256 COOTAD)	1		
	<b>Ponderación Total (PT)</b>	6		
	<b>Calificación Total (CT)</b>	8		

Fuente: Cuestionario de Ejecución al GAD Municipal de Chordeleg, año 2016.

Elaborado por: Las autoras.

**Ponderación Total: 6**

**Calificación Total: 8**

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{6 * 100}{8}$$

**NC= 75 %**

En esta etapa el resultado presentó un criterio de cumplimiento bueno del 75%, cabe recalcar que este porcentaje no logró su nivel máximo, puesto que, se han realizado reuniones con el Alcalde y con los diferentes departamentos pero no dejan constancia en actas, es decir no cumplen con la normativa esto puede llegar a provocar un atraso en la planificación.



### 3.5. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

#### PRESUPUESTARIO

##### 3.5.1 CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.

Tabla 13: Evaluación y Seguimiento Presupuestario

<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG</b>				<b>HOJA N°5</b>
<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>PREGUNTAS</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1	¿El GAD Municipal presentó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? (Art. 119 COPYFP)		0	No se realizan informes semestrales sobre la ejecución presupuestaria.
2	¿El ejecutivo del GAD Municipal de Chordeleg, dio a conocer la evaluación presupuestaria en el plazo de 90 días de terminado cada semestre? (Art. 119 COPYFP)		0	No existe documento de respaldo.
3	¿Se realizó en forma periódica la evaluación de la ejecución presupuestaria? (Art. 119 COPYFP)	1		
4	¿Se recomendó medidas correctivas para la fase de la Ejecución Presupuestaria? (Art. 119 COPYFP)	1		Se recomienda al alcalde que medidas se debe realizar en cuanto a los ingresos y gastos.



5	¿La máxima autoridad de la entidad, diseñó controles para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario? NCI 220		0	
6	¿Existió un control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, es decir un control previo al compromiso? (NCI 220)	1		Se verificó la existencia de la partida presupuestaria, así como la existencia de fondos por lo tanto se emitió la certificación presupuestaria.
7	¿En el GAD Municipal existió un control previo al devengamiento? (NCI -220)	1		Se observó que al momento de hacer un pago, se realiza un control previo ya que la Directora Financiera revisa que se encuentren todos los justificativos para realizar dicho pago.
8	¿Se realizó una evaluación mediante indicadores, a la ejecución del presupuesto? (NCI - 220)	1		Respaldo en el oficio No. 178-16-DFGADMCH.
<b>Ponderación Total (PT)</b>		8		
<b>Calificación Total (CT)</b>		5		

**Fuente:** Cuestionario de Evaluación y Seguimiento al GAD Municipal de Chordeleg, año 2016.

**Elaborado por:** Las autoras.

**Ponderación Total: 5**

**Calificación Total: 8**



$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{5 * 100}{8}$$

$$NC = 62.5\%$$

El GAD Municipal de Chordeleg, dentro de la etapa de evaluación y seguimiento indica un porcentaje del 62.5%, dado que, no se realizó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria incumpliendo así con la normativa por una mala gestión, tampoco se diseñó controles por parte de la máxima autoridad para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario.

### 3.6. ANÁLISIS CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.6.1. CUESTIONARIO A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG.

Tabla 14: Clausura y Liquidación Presupuestaria

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG				HOJA N°6
Nº	PREGUNTAS	PREGUNTAS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuó el 31 de diciembre? (Art. 263 COOTAD)	1		Respaldado en el oficio No 094-17-DFGADMCH, donde indica que la clausura se efectuó el 31 de diciembre.
2	¿Se cumplió con la normativa que indica: después del 31 de diciembre no se podrá contraer	1		Si cumple con la normativa, ya que se pudo verificar en las



	obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior? (Art. 263 COOTAD)			liquidaciones presupuestarias de ingresos y gastos.
3	¿Se liquidó el presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero del año 2017? (Art. 265 COOTAD)	1		Se encuentra en la página del ministerio de finanzas ESIGEF, donde se consolida la información.
4	¿Se realizó la rendición de cuentas correspondientes al año 2016 a la población? (Art. 266 COOTAD)	1		Respaldo en el acta de rendición de cuentas oficio 003-17-PE-GADMCH.
	<b>Ponderación Total (PT)</b>	4		
	<b>Calificación Total (CT)</b>	4		

Fuente: Cuestionario de Clausura y Liquidación al GAD Municipal de Chordeleg, año 2016.

Elaborado por: Las autoras.

**Ponderación Total: 4**

**Calificación Total: 4**

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{4}$$

**NC= 100%**

La evaluación de esta última etapa del presupuesto muestra un nivel de cumplimiento del 100% encontrándose dentro de un criterio excelente, lo cual demuestra que la entidad cumplió con las fechas establecidas en la COOTAD para la clausura y la liquidación del presupuesto, de la misma manera se realizó la rendición de cuentas a la ciudadanía.



## 3.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



### 3.7.1 INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 15. Indicadores Financieros

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	EJECUCIÓN 2016 2016
SOLVENCIA FINANCIERA	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$\frac{1,436,893.66}{1,114,951.72} = 128.87\%$
DEPENDENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL	$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$\frac{2,433,154.27}{5,082,366.41} = 47.87\%$
AUTONOMÍA FINANCIERA	$DF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$\frac{1,436,893.66}{5,082,366.41} = 28.27\%$

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.

### 3.7.2 INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA.

#### 3.7.2.1 EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS MEDIANTE INDICADORES DE EFICIENCIA.

Tabla 16. Indicadores de Eficiencia

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	% EJECUCIÓN 2016
EFICIENCIA DE INGRESOS	$EI = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingr}}{\text{Ingresos Estimados}}$	$\frac{5,082,366.41}{3,276,828.40} = 155.10\%$
EFICIENCIA DE GASTOS	$EI = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Gast}}{\text{Gastos Estimados}}$	$\frac{3,226,494.00}{3,276,828.40} = 98.46\%$
ÍNDICE DE EQUILIBRIO	$EI = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$	$\frac{5,787,488.05}{5,787,488.05} = 100\%$
EFICIENCIA EN FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	$EFP = \frac{\text{Valores efectivos}}{\text{Valor Presupuestado}} * 100$	$\frac{3,206,997.78}{3,276,828.40} = 97.87\%$

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



### 3.7.2.2 EVALUACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS MEDIANTE EL INDICADORES DE EFICACIA

#### EVALUACIÓN DE INGRESOS

Tabla 17. Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos

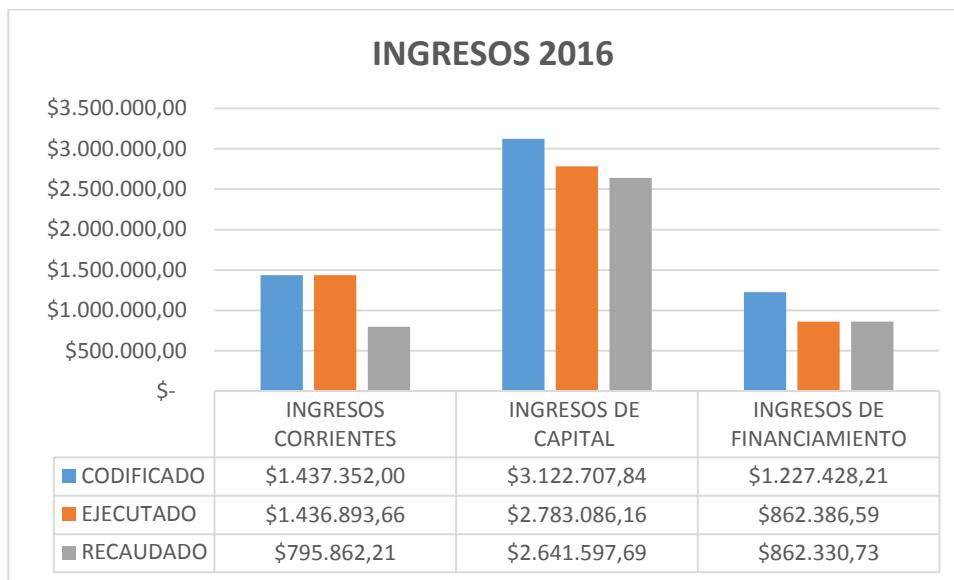
PARTIDA	INGRESOS 2016	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO (EJT/COD)	RECAUDADO	% RECAUDADO (REC/EJT)
1	INGRESOS CORRIENTES	1,437,352.00 24.83%	1,436,893.66	99.97%	795,942.21	55.39%
2	INGRESOS DE CAPITAL	3,122,707.84 53.95	2,783,086.16	89.12%	2,641,597.69	94.92%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,227,428.21 21.21%	862,386.59	70.26%	862,330.73	99.99%
	<b>TOTAL</b>	<b>5,787,488.05 100%</b>	<b>5,082,366.41</b>	<b>87.82%</b>	<b>4,299,870.63</b>	<b>84.60%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



**Ilustración 3: Ejecución y Recaudación de Ingresos**



**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

**Elaborado por:** Las autoras.



## ✓ INGRESOS CORRIENTES

Tabla 18. Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos Corrientes

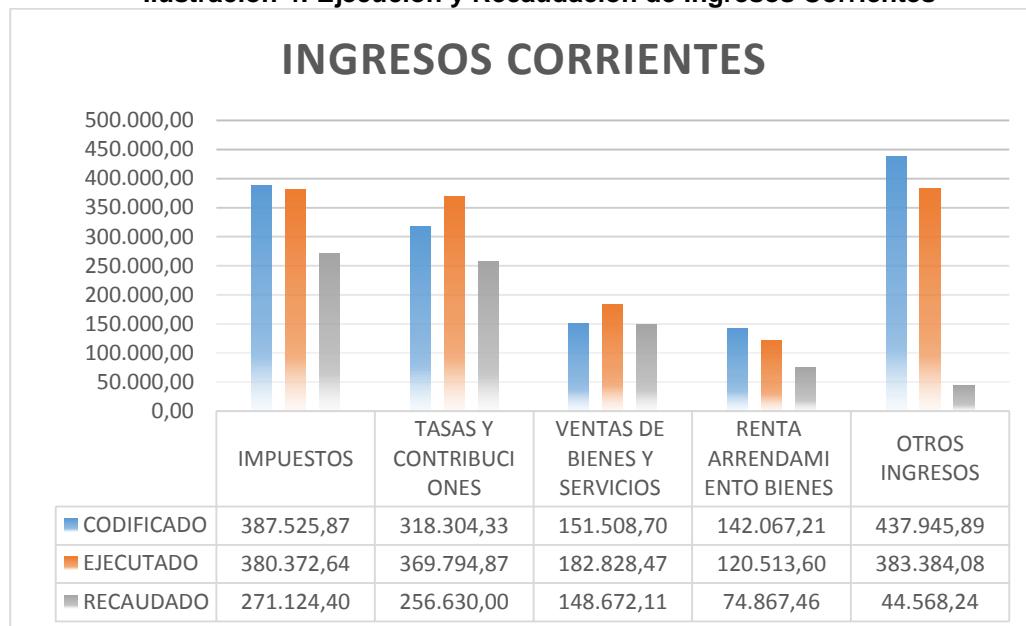
PARTIDA	INGRESOS CORRIENTES 2016	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO (EJT/COD)	RECAUDADO	% RECAUDADO (REC/EJT)
1.1	<b>IMPUESTOS</b>	387,525.87	380,372.64	98.15%	271,124.40	71.28%
1.3	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	318,304.33	369,794.87	116.18%	256,710.00	69.42%
1.4	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	151,508.70	182,828.47	120.67%	148,672.11	81.32%
1.7	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	142,067.21	120,513.60	84.83%	74,867.46	62.12%
1.9	<b>OTROS INGRESOS</b>	437,945.89	383,384.08	87.54%	44,568.24	11.62%
	<b>TOTAL</b>	<b>1,437,352.00</b>	<b>1,436,893.66</b>	<b>99.97%</b>	<b>795,942.21</b>	<b>55.39%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



Ilustración 4: Ejecución y Recaudación de Ingresos Corrientes



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



✓ INGRESOS DE CAPITAL

Tabla 19: Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos de Capital

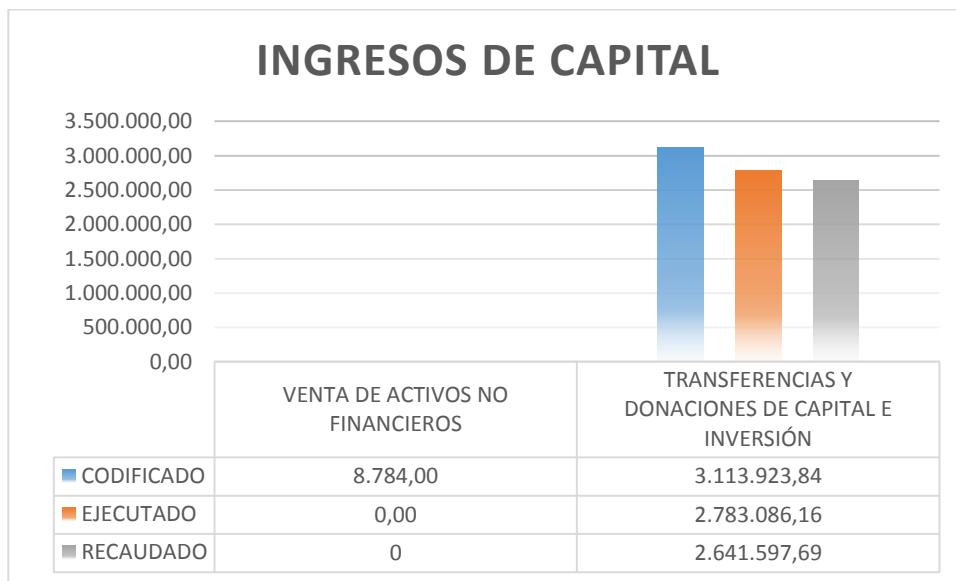
PARTIDA	INGRESOS DE CAPITAL 2016	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO (EJT/COD)	RECAUDADO	% RECAUDADO (REC/EJT)
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,784.00	0.00	0.00%	0.00	-
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	3,113,923.84	2,783,086.16	89.38%	2,641,597.69	94.92%
	<b>TOTAL</b>	<b>3,122,707.84</b>	<b>2783086.16</b>	<b>89.12%</b>	<b>2641597.69</b>	<b>94.92%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



Ilustración 5: Ejecución y Recaudación de Ingresos de Capital



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



## ✓ INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.

Tabla 20: Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos de Financiamiento

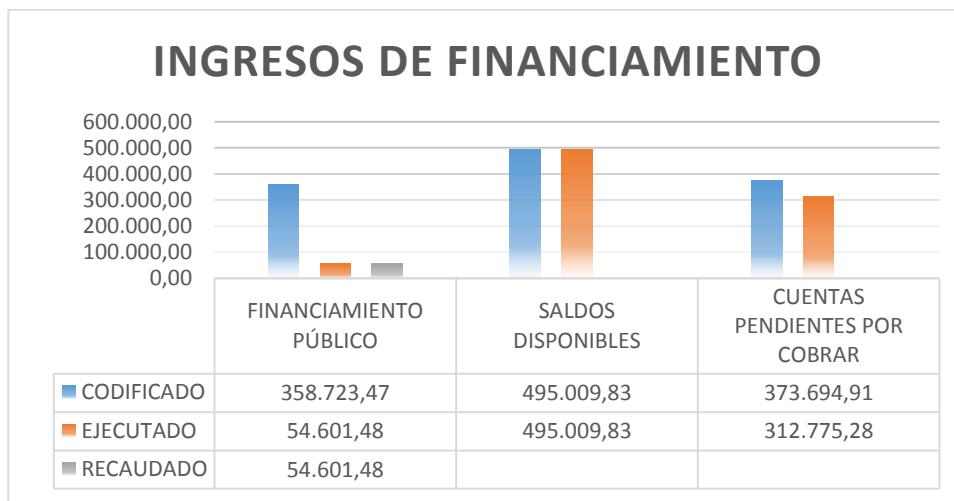
PARTIDA	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO 2016	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO (EJT/COD)	RECAUDADO	% RECAUDADO (REC/EJT)
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	358,723.47	54,601.48	15.22%	54,601.48	100.00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	495,009.83	495,009.83	100.00%	495,009.83	100.00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	373,694.91	312,775.28	83.70%	312,719.42	99.98%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,227,428.21</b>	<b>862,386.59</b>	<b>70%</b>	<b>862,330.73</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



Ilustración 6: Ejecución y Recaudación de Ingresos de Financiamiento



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



## ✓ REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Tabla 21: Porcentaje de Reformas Presupuestarias

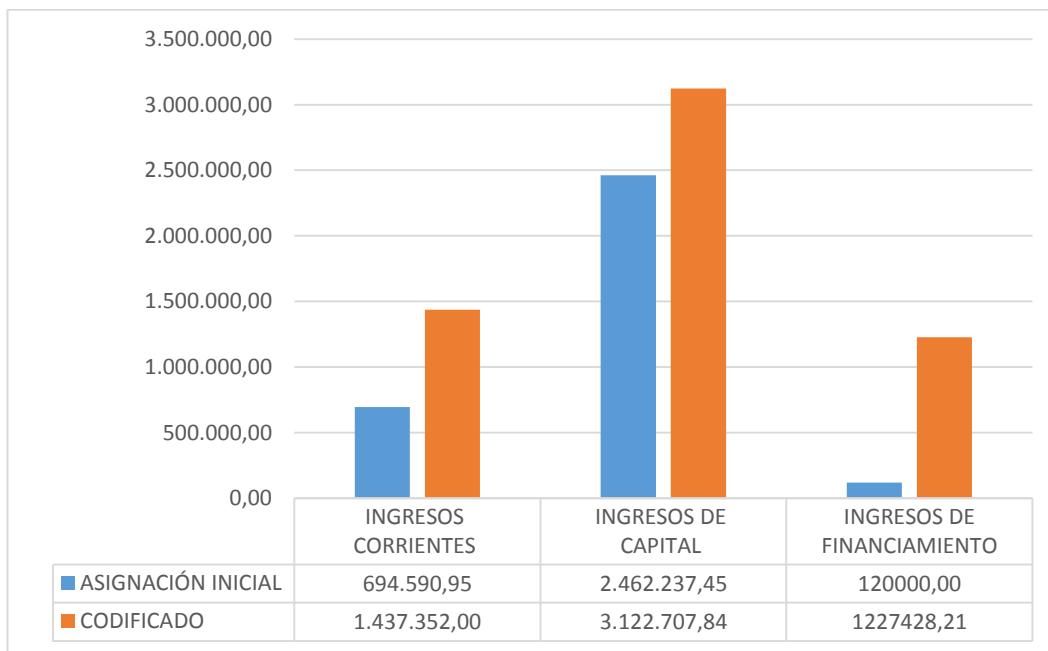
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN (R/AI)
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>694,590.95</b>	<b>742,761.05</b>	<b>1,437,352.00</b>	<b>106.94%</b>
1.1	IMPUESTOS	308,852.30	78,673.57	387,525.87	25.47%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	171,841.38	146,462.95	318,304.33	85.23%
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	151,508.70	0.00	151,508.70	0.00%
1.7	RENTA ARRENDAMIENTO BIENES	50,405.14	91,662.07	142,067.21	181.85%
1.9	OTROS INGRESOS	11,983.43	425,962.46	437,945.89	3554.60%
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,462,237.45</b>	<b>660,470.39</b>	<b>3,122,707.84</b>	<b>26.82%</b>
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,784.00	0	8,784.00	0.00%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2,453,453.45	660,470.39	3,113,923.84	26.92%
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>120000.00</b>	<b>1107428.21</b>	<b>1227428.21</b>	<b>922.86%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00	358,723.47	358,723.47	-
3.7	SALDOS DISPONIBLES	0.00	495,009.83	495,009.83	-
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	120,000.00	253,694.91	373,694.91	211.41%
	<b>TOTAL</b>	<b>3,276,828.40</b>	<b>2,510,659.65</b>	<b>5,787,488.05</b>	<b>76.62%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



**Ilustración 7: Porcentaje de Reformas Presupuestarias**



**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016.

**Elaborado por:** Las autoras.



## EVALUACIÓN DE GASTOS

Tabla 22. Porcentajes de Ejecución y Pago de los Gastos

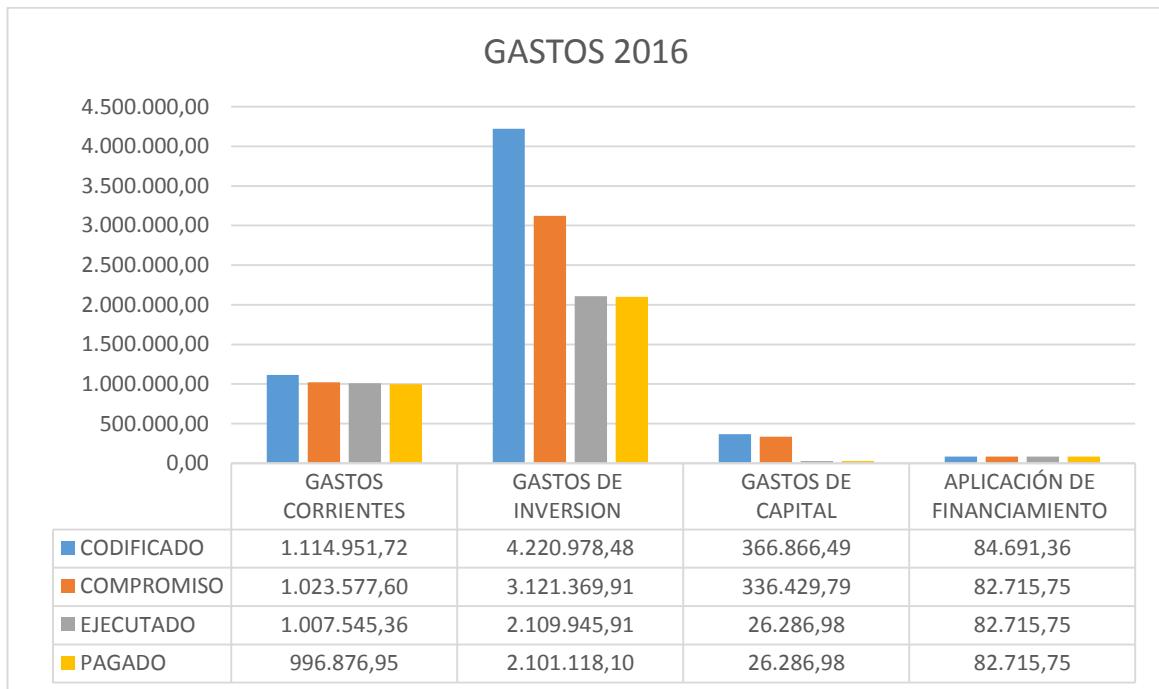
PARTIDA	GASTOS 2016	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO (EJT/COD)	PAGADO	% PAGADO (PAG/EJT)
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	1,114,951.72 <b>19.26%</b>	1,007,545.36	90,37%	996,876.95	98,94%
7	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	4,220,978.48 <b>72.93%</b>	2,109,945.91	49,99%	2,101,118.10	99,58%
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	366,866.49 <b>6.34%</b>	26,286.98	7,16%	26,286.98	100%
9	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	84,691.36 <b>1.46%</b>	82,715.75	97,67%	82,715.75	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>5,787,488.05</b> <b>100%</b>	<b>3,226,494</b>	<b>55,75%</b>	<b>3,206,997.78</b>	<b>99,39%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



**Ilustración 8: Ejecución y Pago de los Gastos**



**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

**Elaborado por:** Las autoras.



## ✓ GASTOS DE CORRIENTES

Tabla 23. Ejecución y Pago de los Gastos Corrientes

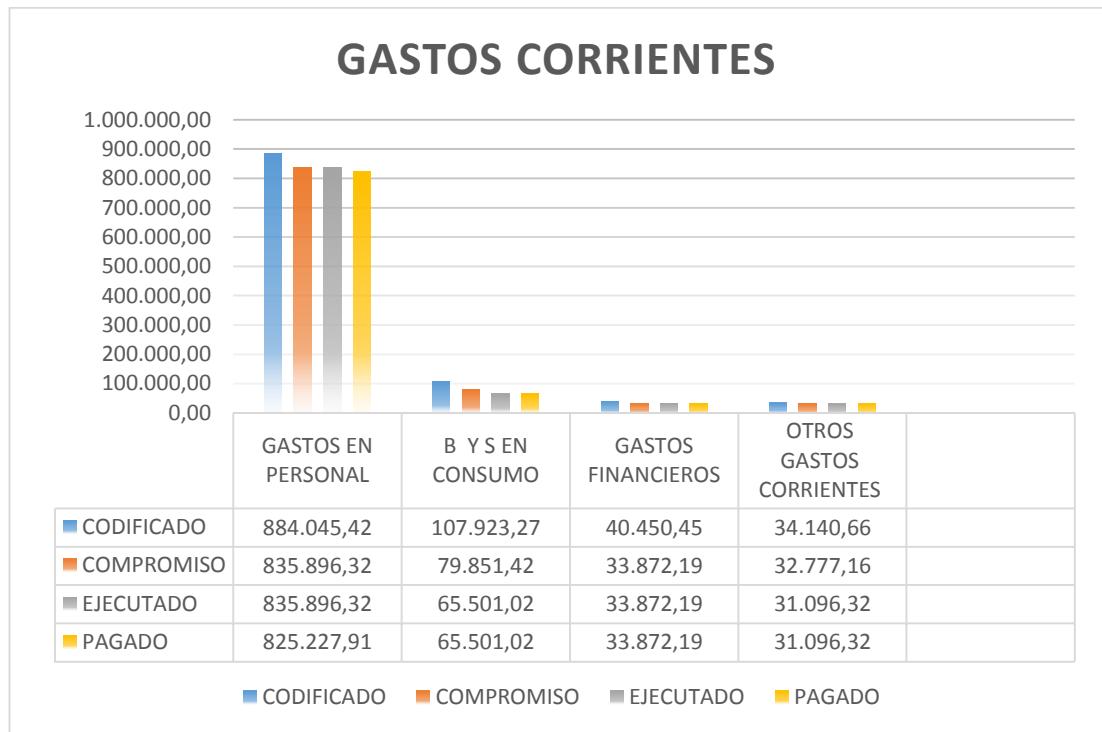
PARTIDA	GASTOS CORRIENTES 2016	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO (EJT/COD)	PAGADO	% PAGADO (PAG/EJT)
5.1	GASTOS EN PERSONAL	884,045.42	835,896.32	94.55%	825,227.91	98.72%
5.3	BIENES Y SERVICIOS EN CONSUMO	107,923.27	65,501.02	60.69%	65,501.02	100%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	40,450.45	33,872.19	83.74%	33,872.19	100%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	34,140.66	31,096.32	91.08%	31,096.32	100%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	48,391.92	41,179.51	85.10%	41,179.51	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>1,114,951.72</b>	<b>1,007,545.36</b>	<b>90,37%</b>	<b>996,876.95</b>	<b>98.94%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



Ilustración 9: Ejecución y Pago de los Gastos Corrientes



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



## ✓ GASTOS DE INVERSIÓN

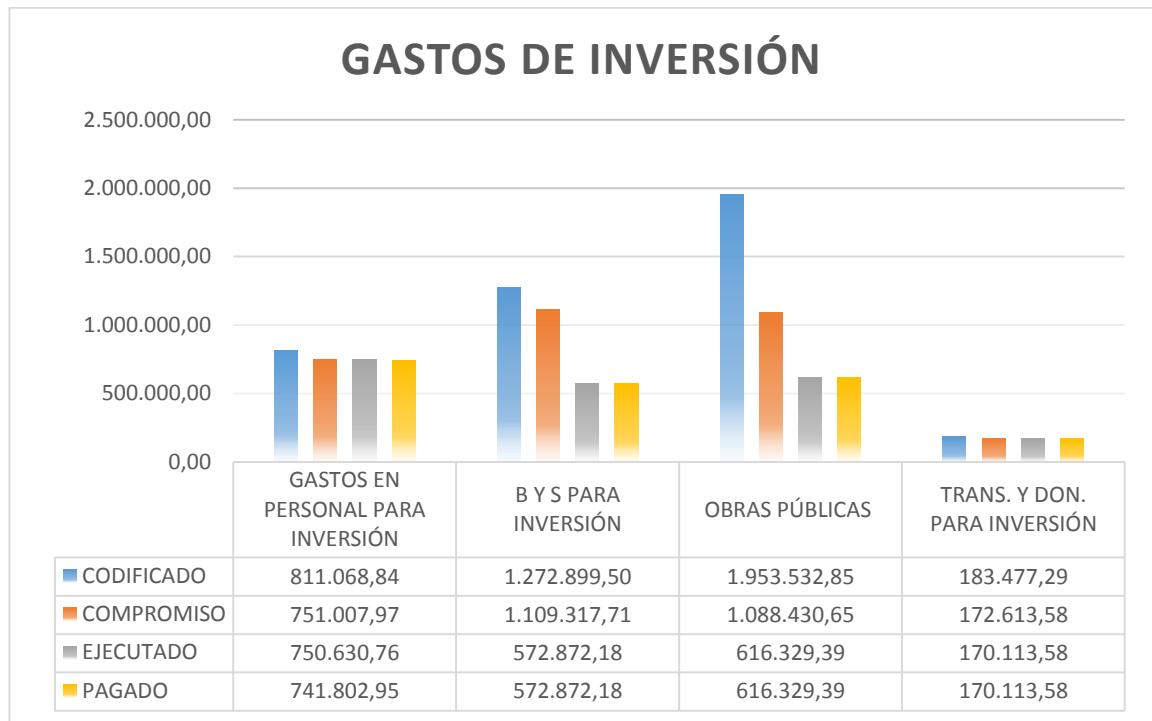
Tabla 24. Ejecución y Pago de los Gastos de Inversión

PARTIDA	GASTOS DE INVERSIÓN 2016	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO (E/C)	PAGADO	% PAGADO (P/E)
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	811,068.84	750,630.76	92.55%	741,802.95	98.82%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1,272,899.50	572,872.18	45.01%	572,872.18	100%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	1,953,532.85	616,329.39	31.55%	616,329.39	100%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	183,477.29	170,113.58	92.72%	170,113.58	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>4,220,978.48</b>	<b>2,109,945.91</b>	<b>49.99%</b>	<b>2,101,118.10</b>	<b>99.58%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.

**Ilustración 10: Ejecución y Pago de los Gastos de Inversión**



**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

**Elaborado por:** Las autoras.



## ✓ GASTOS DE CAPITAL

Tabla 25. Ejecución y Pago de los Gastos de Capital

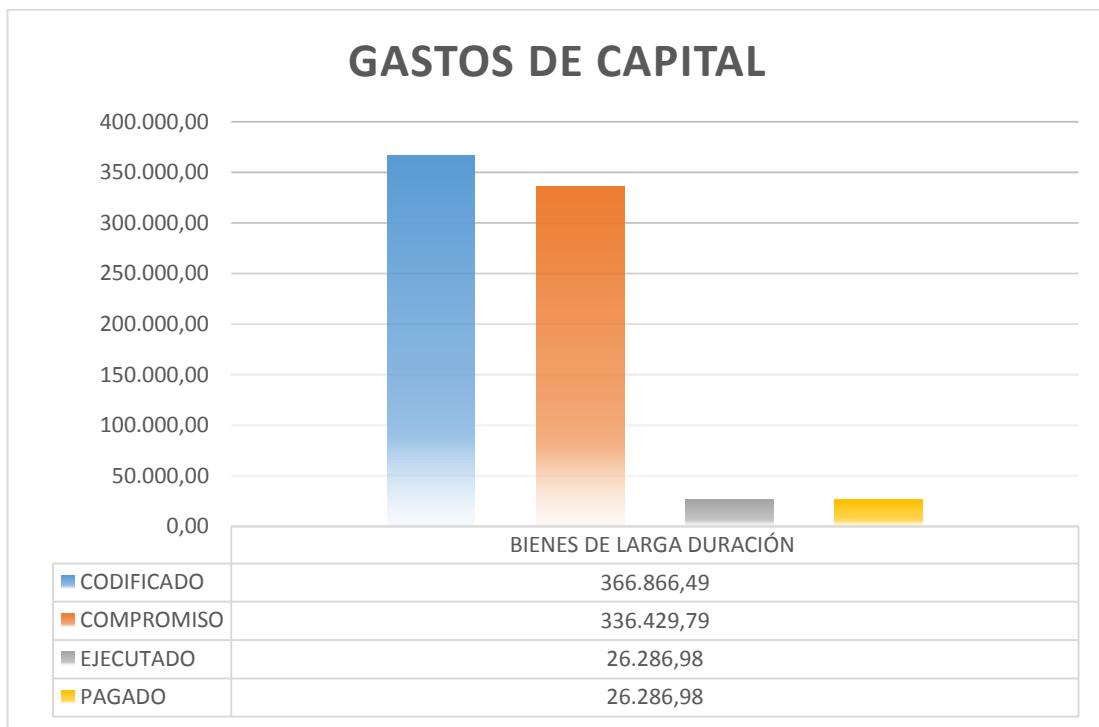
	GASTOS DE CAPITAL 2016	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO (E/C)	PAGADO	% PAGADO (P/E)
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	366,866.49	26,286.98	7.17%	26,286.98	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>366,866.49</b>	<b>26,286.98</b>	<b>7.17%</b>	<b>26,286.98</b>	<b>0%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



Ilustración 11: Ejecución y Pago de los Gastos de Capital



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



## ✓ GASTOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

Tabla 26. Compromiso, Ejecución y Pago de Aplicación de Financiamiento

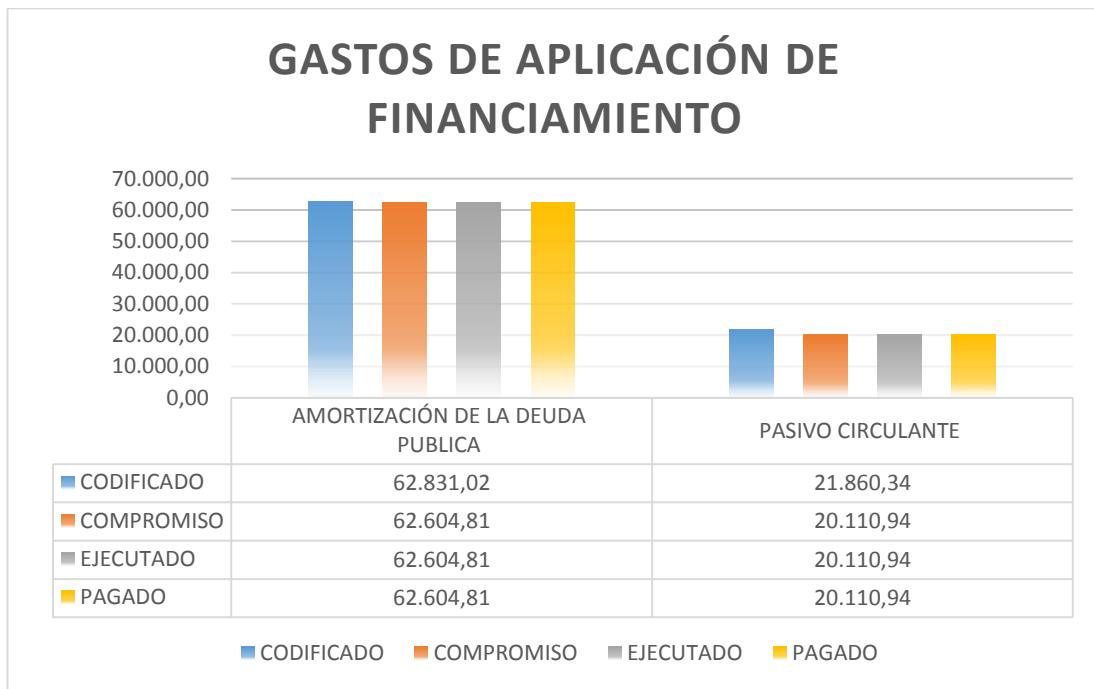
PARTIDA	GASTOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO 2016	CODIFICADO	COMPROMISO	% CUMPLIMIENTO (C/C)	EJECUTADO	% EJECUTADO (E/C)	PAGADO	% PAGADO (P/E)
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	62,831.02	62,604.81	99.64%	62,604.81	99.64%	62,604.81	100.00%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	21,860.34	20,110.94	92.00%	20,110.94	92.00%	20,110.94	100.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>84,691.36</b>	<b>82,715.75</b>	<b>97.67%</b>	<b>82,715.75</b>	<b>97.67%</b>	<b>82,715.75</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



Ilustración 12: Compromiso, Ejecución y Pago de Aplicación de Financiamiento



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016

Elaborado por: Las Autoras



## ✓ REFORMAS PRESUPUESTARIA

Tabla 27. Porcentaje de Reformas Presupuestarias

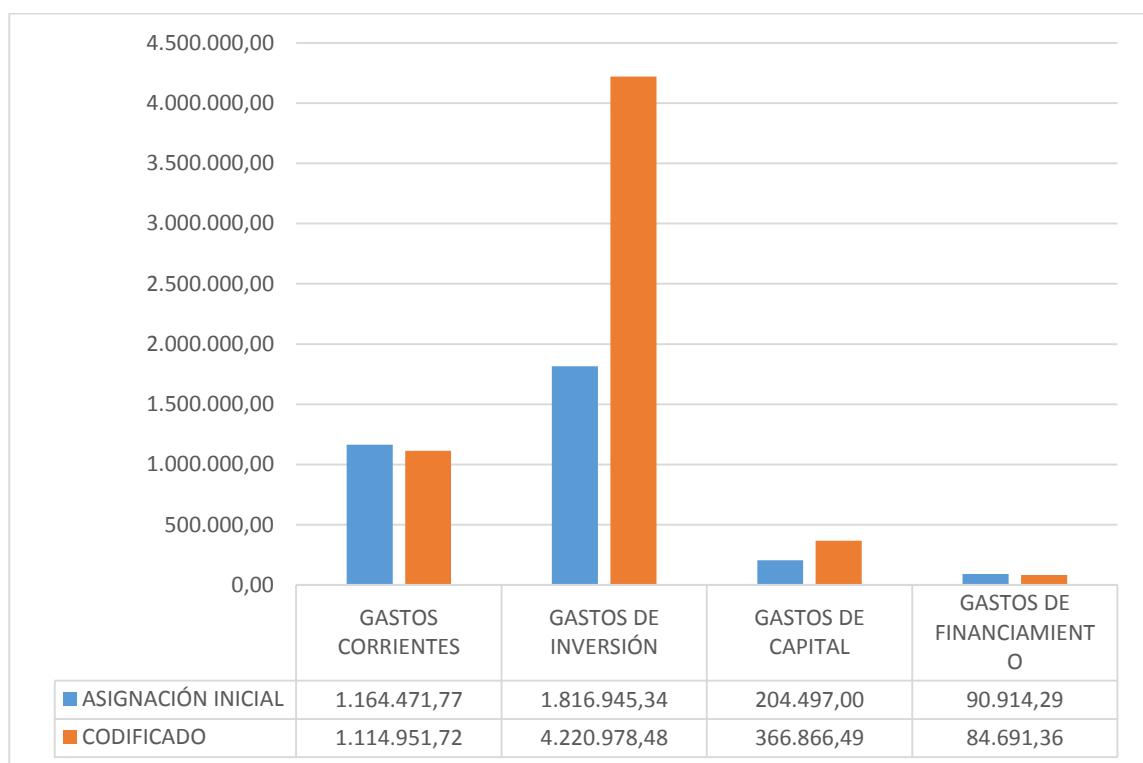
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,164,471.77</b>	<b>-49,520.05</b>	<b>1,114,951.72</b>	<b>-4.25%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	908,494.67	-24,449.25	884,045.42	-2.69%
5.3	BIENES Y SERVICIOS EN CONSUMO	119,120.00	-11,196.73	107,923.27	-9.40%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	61,365.18	-20,914.73	40,450.45	-34.08%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	31,100.00	3,040.66	34,140.66	9.78%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	44,391.92	4,000.00	48,391.92	9.01%
7	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1,816,945.34</b>	<b>2,404,033.14</b>	<b>4,220,978.48</b>	<b>132.31%</b>
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	801,721.62	9,347.22	811,068.84	1.17%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	631,323.72	641,575.78	1,272,899.50	101.62%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	203,300.00	1,750,232.85	1,953,532.85	860.91%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,600.00	-3,600.00	0	-100.00%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	177,000.00	6477.29	183,477.29	3.66%
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>204,497.00</b>	<b>162,369.49</b>	<b>366,866.49</b>	<b>79.40%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	204,497.00	162,369.49	366,866.49	79.40%
9	<b>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>90,914.29</b>	<b>-6,222.93</b>	<b>84,691.36</b>	<b>-6.84%</b>
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	88,921.95	-26,090.93	62,831.02	-29.34%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	1,992.34	19,868.00	21,860.34	997.22%
	<b>TOTAL</b>	<b>3,276,828.40</b>	<b>2,510,659.65</b>	<b>5,787,488.05</b>	<b>76.62%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



**Ilustración 13. Porcentaje de Reformas Presupuestarias**



**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

**Elaborado por:** Las autoras.



## ANÁLISIS DE INGRESOS VS GASTOS

Tabla 28. Ejecución de Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		<b>1,437,352</b>	<b>1,436,893.66</b>	<b>458.34</b>
1.1	Impuestos	387,525.87	380,372.64	7,153.23
1.3	Tasas y Contribuciones	318,304.33	369,794.87	-51,490.54
1.4	Ventas de bienes y servicios de Empresas Públicas	151,508.70	182,828.47	-31,319.77
1.7	Renta por arrendamiento de bienes	142,067.21	120,513.60	21,553.61
1.9	Otros Ingresos	437,945.89	383,384.08	54,561.81
GASTOS CORRIENTES		<b>1,114,951.72</b>	<b>1,007,545.36</b>	<b>107,406.36</b>
5.1	Gastos en Personal	884,045.42	835,896.32	48,149.10
5.3	Bienes y Servicios en consumo	107,923.27	65,501.02	42,422.25
5.6	Gastos Financieros	40,450.45	33,872.19	6,578.26
5.7	Otros Gastos Corrientes	34,140.66	31,096.32	3,044.34
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	48,391.92	41,179.51	7,212.41
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		<b><u>322,400.28</u></b>	<b><u>429,348.30</u></b>	<b><u>-106,948.02</u></b>
INGRESOS DE CAPITAL		<b>3,122,707.84</b>	<b>2,783,086.16</b>	<b>339,621.68</b>
2.4	Venta de Activos no Financieros	8,784.00	0.00	8,784.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	3,113,923.84	2,783,086.16	330,837.68
GASTOS DE INVERSIÓN		<b>4,220,978.48</b>	<b>2,280,057.49</b>	<b>1,940,920.99</b>



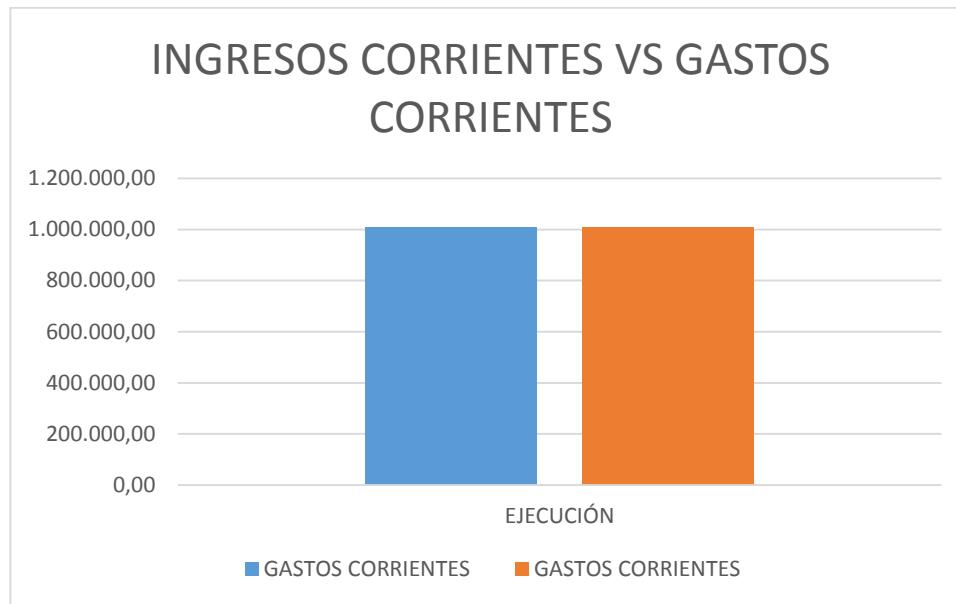
7.1	Gastos en personal para inversión	811,068.84	750,630.76	60,438.08
7.3	Bienes y servicios para inversión	1,272,899.50	572,872.18	700,027.32
7.5	Obras publicas	1,953,532.85	786,440.97	1,167,091.88
7.8	Transferencias y Donaciones para Inversión	183,477.29	170,113.58	13,363.71
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>366,866.49</b>	<b>26,286.98</b>	<b>340,579.51</b>
8.4	Bienes de larga duración	366,866.49	26,286.98	340,579.51
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-1,465,137.13</b>	<b>476,741.69</b>	<b>-1,941,878.82</b>
<b>INGRESOS DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>1,227,428.21</b>	<b>862,386.59</b>	<b>365,041.62</b>
3.6	Financiamiento Público	358,723.47	54,601.48	304,121.99
3.7	Saldos Disponibles	495,009.83	495,009.83	0,00
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	373,694.91	312,775.28	60,919.63
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>84,691.36</b>	<b>82,715.75</b>	<b>1,975.61</b>
9.6	Amortización de la deuda pública.	62,831.02	62,604.81	226.21
9.7	Pasivo Circulante	21,860.34	20,110.94	1,749.40
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>1,142,736.85</b>	<b>779,670.84</b>	<b>363,066.01</b>
TOTAL INGRESOS		<b>5,787,488.05</b>	<b>5,082,366.41</b>	<b>705,121.64</b>
TOTAL GASTOS		<b>5,787,488.05</b>	<b>3,396,605.58</b>	<b>2,390,882.47</b>
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO		<b>0,00</b>	<b>1,685,760.83</b>	<b>-1,685,760.83</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



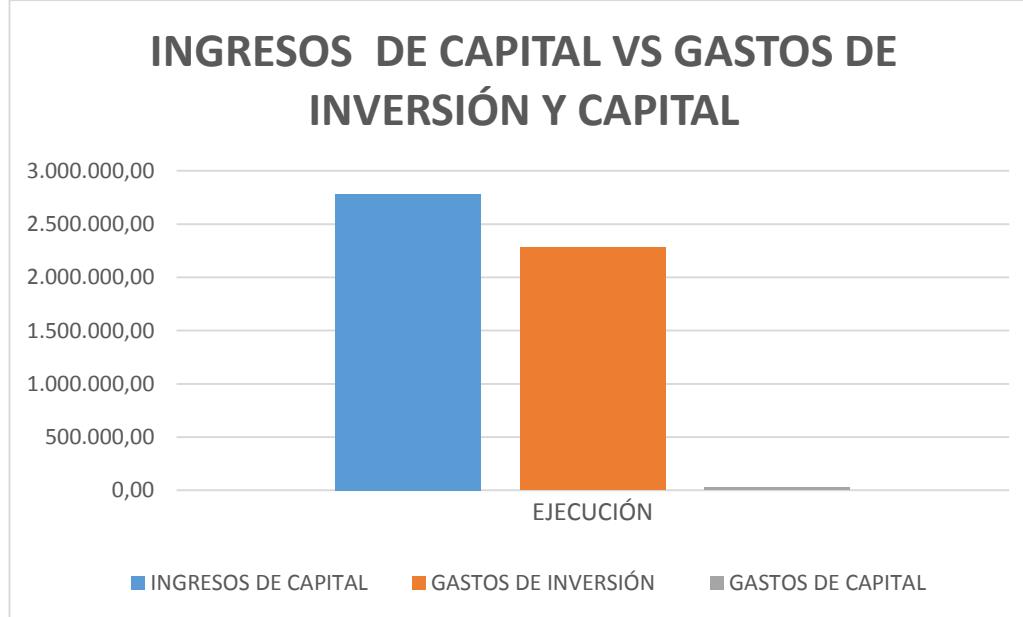
Ilustración 14. Ejecución de Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.

Ilustración 15. Ejecución de Ingresos de Capital vs Gastos de Inversión y Capital

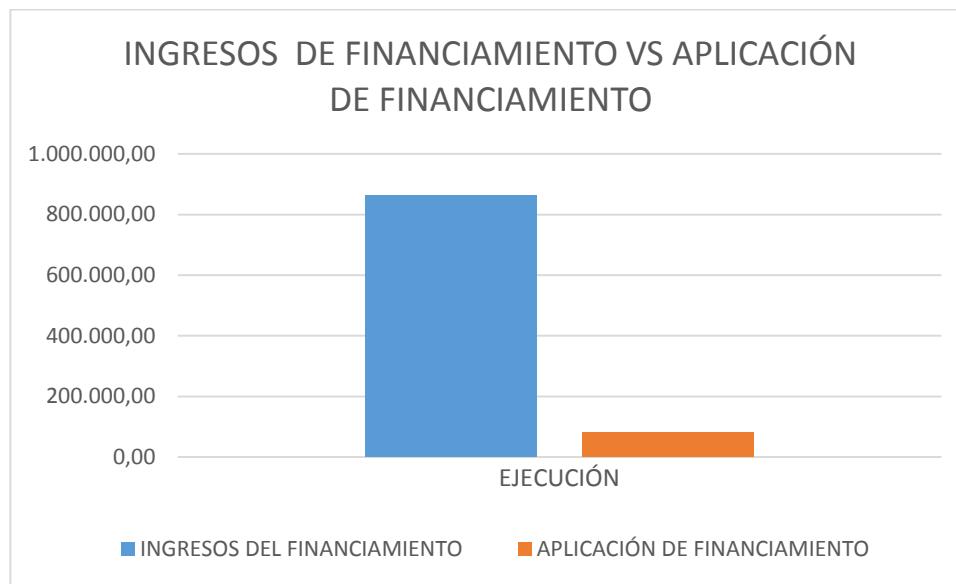


Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



**Ilustración 16: Ejecución de Ingresos de Financiamiento vs Aplicación de Financiamiento.**



**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 2016.

**Elaborado por:** Las autoras.

### 3.7.3 ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE INDICADORES AÑO 2016

#### ✓ INDICADORES FINANCIEROS

##### SOLVENCIA FINANCIERA

El GAD Municipal de Chordeleg en el año 2016 posee 1.28 centavos de Ingresos Corrientes para cubrir sus Gastos Corrientes, es decir que la entidad dispuso de suficiente flujo de recursos oportunos y suficientes para atender los requerimientos de gasto ya que el resultado del indicador es mayor que 1, por lo tanto indica claramente que el municipio fue solvente en ese año; puesto que los gastos corrientes disminuyeron por un recorte en el personal.

##### DEPENDENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL

Del total de los ingresos percibidos en el GAD Municipal de Chordeleg el 47.87% provienen de Transferencias de Capital e Inversión del Gobierno Central, puesto que, no reciben Transferencias Corrientes, a pesar de que el Municipio tiene una dependencia financiera cada vez menor desde el año



2014 como lo pudimos observar en las cédulas presupuestarias, esta reducción no es suficiente para que el Municipio llegue a su óptimo. En este periodo el presidente anunció recortes a los gobiernos locales, ya que la economía del Ecuador estuvo en recesión por la baja del petróleo y por el terremoto, motivo por el cual se vio afectado la ejecución de ciertas obras.

### AUTONOMÍA FINANCIERA

Según los resultados del indicador se puede observar que el Municipio en el año 2016 cuenta con Ingresos Propios del 28.27% con relación a los Ingresos Totales, es decir, depende de otros montos de ingresos para realizar sus actividades, en este caso de Ingresos de Capital, por lo tanto la entidad no tiene la capacidad para generar sus propios ingresos, ni para autofinanciarse por su cuenta, llegando a ser insuficiente para cubrir sus necesidades.

### ✓ INDICADORES DE EFICIENCIA

#### INGRESOS

La tabla 16 muestra que la ejecución de ingresos tuvo un porcentaje de 155.10%, esto se produjo porque no hubo asignación inicial en varias partidas, siendo las más relevantes las siguientes; Devolución de Disponibilidades por lo que se modificó el presupuesto a través de una reforma de \$100,000.00 del cual se devengó el 100%, pero no se logró recaudar el valor previsto, pues el Municipio siguió un juicio por incumplimiento de contrato en ese año y en Obras de Alcantarillado y Canalización no hubo asignación inicial ni reforma ya que fue un ingreso imprevisto por lo que se realizó el título de crédito por \$1,332.48 para poder realizar el cobro.

#### GASTOS

En el año 2016 la ejecución de los gastos fue del 98.46% con respecto a la asignación inicial, encontrándose dentro de un criterio excelente.



## ÍNDICE DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

De acuerdo al indicador de equilibrio se puede observar que la entidad tuvo un criterio excelente de eficiencia, puesto que el porcentaje resultante de los Ingresos Codificados con relación a los Gastos codificados fue del 100%.

## EFICIENCIA EN FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

El Indicador de Eficiencia en Formulación Presupuestaria alcanzó un promedio del 97.87% dando a conocer que la eficiencia del pago con respecto a la asignación inicial fue excelente. **Véase Tabla 16**

### ✓ INDICADORES DE EFICACIA

## INGRESOS

El total de los Ingresos Codificados del año 2016 fue de \$ 5, 787,488.05 de los cuales se puede observar que los Ingresos Corrientes representan el 24.83%, en Ingresos de Capital el 53. 95% siendo el más representativo de los Ingresos, esto se debe a que se obtuvo mayores recursos por Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público, ya que están destinados para la inversión de programas y proyectos en beneficio del Cantón, y por último los Ingresos de Financiamiento cuentan con un porcentaje del 21.21% siendo el menos representativo del total de Ingresos que son de Saldos Disponibles, Cuentas Pendientes por Cobrar y de Financiamiento Público Interno.

Los Ingresos Corrientes ejecutados fueron del 99.97% con relación a lo planificado, y se recaudó el 55.39%, encontrándose dentro de un criterio de recaudación deficiente.

Los Ingresos de Capital tienen un porcentaje de ejecución del 89.12% con respecto a los ingresos planificados, lo cual se encuentra dentro de un criterio muy bueno debido a que dichos ingresos cubrirán la mayor parte de gastos



de inversión. De los recursos devengados se recaudó el 94.92% encontrándose dentro de un criterio excelente.

Los Ingresos de Financiamiento muestran una ejecución buena del 70.26%, este porcentaje indica que no se ejecutó todo lo planificado en cuanto a los Ingresos de Financiamiento Público Interno y Cuentas Pendientes por Cobrar, pero sí logró recaudar el valor total, teniendo un criterio de recaudación excelente. **Véase tabla 17, Ilustración 3.**

A continuación se analizará más detalladamente cada grupo de ingresos:

### INGRESOS CORRIENTES

En los Ingresos Corrientes, se pudo observar algunos porcentajes muy relevantes. Según el presupuesto del año 2016 en Impuestos se devengó el 98.15% del cual se recaudó el 71.28%, dado que no se logró cobrar la totalidad en Impuesto a los Predios Urbanos obteniendo tan solo el 57.16%, a los Predios Rústicos el 48.72%, Patentes Comerciales Industriales y de Servicios el 63.36%. No se alcanzó un nivel eficiente de recaudación ya que no todos los contribuyentes se acercaron a pagar.

En Tasas y Contribuciones se ejecutó el 116.18%, esto se debe a que se realizaron emisiones de título crédito por un valor mayor, ya que se tenía previsto recaudar más, pero tan solo se cobró el 69.42% con respecto al devengado.

Las recaudaciones más bajas fueron por las siguientes partidas: Prestación de Servicios de Computación el 55.08%, tasas por parte del Sector Turístico y Hotelero el 10.32%; y por Ocupación de Lugares Públicos que se recaudó el 54.61%, la razón principal de este porcentaje es porque a pesar de que el municipio proporciona permisos para realizar eventos en las calles del Cantón, los ciudadanos no suelen ocupar el lugar.

En la Tabla 18 Ilustración 4, también se puede observar que de los recursos devengados por Rentas de Inversiones y Multas se recaudó un 62.12%. La multa más relevante fue de \$ 40,000.00 por incumplimiento de contrato para



la actualización del catastro por parte del Ing. Pedro Vicente Argudo, donde no se pudo cobrar dicho valor en el año 2016.

En Otros ingresos el porcentaje de recaudo con respecto al devengado fue del 11.62% siendo el porcentaje más bajo en cuanto a los Ingresos Corrientes, por la partida Devolución de Disponibilidades, ya que se realizó un contrato para la actualización del catastro, entregando un valor de \$ 100,000.00, pero el contratista no cumplió, dándose así un juicio donde la Municipalidad pide que se desembolse el dinero, lo cual efectivamente se dio en el siguiente año.

En la partida, Otros Ingresos no Especificados se ejecutó el 15.14% por una glosa de \$ 240,000.00 que no se recaudó, porque el ex alcalde del Municipio apeló al tribunal de lo contencioso por haber despedido a 8 empleados sin ningún justificativo, por lo tanto no realizó el pago en el año 2016. **Véase tabla 18, Ilustración 4**

### INGRESOS DE CAPITAL

La Venta de Activos no Financieros se estimó en \$ 8,784.00 pero se ejecutó un 0%, encontrándose en un criterio deficiente, dado que la ciudadanía no compró túmulos en el cementerio sino que han alquilado. **Véase tabla 19, Ilustración 5**

### INGRESOS DE FINANCIIMIENTO

Dentro de los Ingresos de Financiamiento se puede observar que en Financiamiento Público se obtuvo el menor porcentaje de ejecución, el motivo de este resultado se da por las siguientes partidas: Crédito BEDE para Estudios y Diseños de Alcantarillado de la ciudad de Chordeleg que se devengó el 40%, Crédito para la Actualización Catastral Urbano se cumplió con el 35%; estos porcentajes de desembolsos estuvieron de acuerdo con las condiciones del crédito, cabe recalcar que la recaudación se dio por su totalidad, encontrándose dentro de un cumplimiento excelente. El crédito para la Ampliación y Mejoramiento de Alcantarillado Sanitario de Principal, se ejecutó y se recaudó el 0%, porque no se realizó la construcción de la planta



de tratamiento de alcantarillado a causa de que no tuvieron los estudios aprobados. **Véase tabla 20, Ilustración 6**

### **PORCENTAJE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS**

De acuerdo con la tabla 21 se puede indicar que el GAD Municipal de Chordeleg presupuestó sus ingresos para el año 2016; en Ingresos de Capital por un valor de \$ 2,462,237.45, llegando a ser su mayor cantidad de asignación inicial con respecto al total de ingresos, este rubro aumentó en un 26.82% a través de reformas; por otra parte, los Ingresos Corrientes, reflejan reformas positivas de \$ 742,761.05, rubro que incrementó en el codificado en 106.94%, siendo el de mayor proporción, la cuenta Otros Ingresos con un porcentaje del 3554.60%, esto se debe a que se dieron reformas altas en las partidas, Devolución de disponibilidades en el cual no tuvo asignación inicial pero la reforma fue de \$ 100,003.00 del que se devengó él 99.99%.

Los Ingresos de Financiamiento refleja una asignación inicial de \$ 120,000.00, valor que incrementó el codificado en 922.86%, se puede observar que el aumento se debe a Cuentas Pendientes por Cobrar, ya que no se consideró un rubro al momento de presupuestar en Ingresos por Anticipos de Fondos Netos; por otra parte tampoco se consideró presupuestar rubros para Financiamiento Público ni para para Saldos disponibles, lo cual se debe a una mala planificación por parte de los administrativos. **Véase tabla 21, Ilustración 7**

### **✓ GASTOS**

La tabla 22 Ilustración 8 muestra que los gastos totales presupuestados fueron de \$ 5, 787,488.32 que corresponde el 19.26% a Gastos corrientes, el 72.93% a Gastos de Inversión siendo este porcentaje el más representativo, ya que son destinados para la formación de proyectos y programas de uso público; en Gastos de Capital el 6.34% y en Aplicación de Financiamiento el 1.46%.



De los Gastos totales presupuestados se devengó el 55.75% lo cual muestra un criterio deficiente, en vista de que, en los Gastos de Capital e Inversión no logró ejecutarse ni la mitad de lo que se planificó. Posteriormente se explicará con mayor profundidad. **Véase tabla 22, Ilustración 8**

### GASTOS CORRIENTES

En Bienes y Servicios de Consumo se devengó el 60.69% con respecto al codificado, siendo este porcentaje el menos representativo en comparación con el total de los gastos, esto demuestra que no hubo una buena proyección al momento de definir los recursos tal es el caso de las partidas; Publicidad y Propaganda en Otros Medios, Móobiliarios, Maquinaria y Equipo, Servicio de Capacitación, Mantenimiento y Reparaciones de Equipos y Sistemas Informáticos, que tiene un cumplimiento de ejecución del 0%; lo cual estaba destinado para los subprograma de Administración General, Administración Financiera y Gestión Administrativa. Al no utilizar los valores planificados para dichas partidas se está dejando de financiar obras para el beneficio del Cantón. **Véase Tabla 23 Ilustración 9.**

### GASTOS DE INVERSIÓN

Las Obras Públicas del GAD Municipal de Chordeleg se ejecutaron en un 31.55% con respecto a lo codificado ubicándose en un criterio de ejecución deficiente, esto se da principalmente por las Obras de Infraestructuras, tales como, la Construcción del Mercado Municipal ya que tan solo se realizó el 12.96%, pues se elaboró el contrato en los últimos meses del año, por lo tanto dicha obra quedó pendiente. La Construcción del Parque Ecológico Etapa II donde el codificado fue de \$ 5,489.35 del cual se comprometió su totalidad, pero no se pudo ejecutar la obra, entregándose tan solo el anticipo, lo mismo sucede en Mantenimiento de Vías Rurales del Cantón, del cual su ejecución quedó pendiente para el siguiente año. En la partida Instalaciones de Fibra Óptica en las Dependencias Municipales se ejecutó un 0%, teniendo como resultado una mala planificación en la distribución del presupuesto.



Se puede observar en la tabla que en Bienes y Servicios para la inversión se ha logrado cumplir el 45.01% de lo presupuestado, es un nivel ineficiente de cumplimiento puesto que, para el proyecto Convenio FUDELA (Fundación para las Américas de Desarrollo) tan solo se ejecutó el 18% de lo planificado en Transporte del Personal.

De los recursos ejecutados por gastos de inversión se ha logrado pagar casi su totalidad habiendo como diferencia una cantidad insignificante. **Véase**

### **Tabla 24 Ilustración 10**

#### **✓ GASTOS DE CAPITAL**

En Bienes de Larga Duración se ejecutó el 7.17% dado que no se utilizaron valores asignados para Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, pues no fue necesario. Mientras que la partida de Expropiación de Terrenos no se ha ejecutado, no logró negociar con los propietarios por el terreno destinado para el estadio por lo que se realizó en el siguiente año y la construcción de la planta de tratamiento de alcantarillado que en la actualidad se está yendo a elaborar. Cabe recalcar que el pago de sus valores comprometidos fue excelente con un 100%. **Véase en la Tabla 25, Ilustración 11**

#### **✓ GASTOS DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**

De los Gastos de Aplicación del Financiamiento del GAD Municipal de Chordeleg, se puede verificar que en Amortización de la Deuda Pública y Pasivo Circulante se ejecutó un 99,64% y 92% con respecto a lo codificado, es decir se encuentran dentro de un criterio excelente. **Véase en la Tabla 26, Ilustración 12**

### **PORCENTAJE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS**

De acuerdo a la tabla 27, se puede observar que el GAD Municipal de Chordeleg presupuestó gastar para el año 2016, en Gastos de Inversión \$ 1,816,945.34, siendo la mayor cantidad con respecto al total de gastos, en este grupo de gastos se dio un excedente de reformas por lo que se incrementó en un 132.31% lo codificado en Bienes y Servicios para la Inversión y en Obras



Públicas, porque a pesar de no haber tenido asignación inicial en ciertas partidas, se aplicaron reformas por una cantidad lo cual no era necesario ya que no se ejecutaron, tal es el caso de Estudio de Actualización de Catastros, Materiales para el Parque de Buena Vista, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Principal, Construcción del Parque Inclusivo y Mantenimiento de Vías Rurales del Cantón entre otros.

En Gastos Corrientes la asignación inicial fue de \$ 1, 164,471.77 por lo que fue necesario disminuir este presupuesto mediante reformas de - \$ 49,520.05 alcanzando un porcentaje de variación de -4.25%. Las reformas negativas que se dieron en Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y en Gastos Financieros, se implementaron de manera correcta ya que el valor planificado para Gastos Corrientes fue de \$ 1, 114,951.72 del cual se ejecutó \$ 1,007,545.36 obteniendo un porcentaje de cumplimiento excelente del 90.37%. **Véase en la Tabla 27, Ilustración 13**

### INGRESOS VS GASTOS

La Tabla 28. Muestra la ejecución de Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes en el cual se demuestra que los Ingresos devengados fueron mayores a los Gastos, dando como resultado un superávit de \$ 429,348.30. En los Ingresos de Capital vs Gastos de Inversión y Capital se observa que los gastos devengados fueron menores a los ingresos, dando como resultado un superávit de inversión de \$ 476,741.69.

En la ejecución de Ingresos del Financiamiento vs Aplicación del Financiamiento se evidencia que los Ingresos devengados fueron mayores a los Gastos, obteniendo como resultado un superávit de financiamiento de \$ 779,670.84; por lo tanto se puede decir que el GAD Municipal cuenta con la suficiente disponibilidad de recursos para poder hacer frente a sus gastos.

#### 3.7.4 APPLICACIÓN DE INDICADORES 2012 - 2015

Luego del análisis del año 2016 hemos encontrado que ciertos ratios mantienen inconsistencias, tal es el caso, del indicador de recaudación de



ingresos corrientes, ejecución de los ingresos de financiamiento, eficacia de los gastos de inversión y de capital por lo que se considera pertinente realizar un análisis de años anteriores para encontrar alguna reincidencia en las cuentas que hayan tenido algún inconveniente y de esta manera revisar si existe alguna desviación concurrente.



Tabla 29. Aplicación de indicadores desde el año 2012 al 2015

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015
RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES	$ERIC = \frac{\text{Recaudación de Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes Devengados}} * 100$	$\frac{436,066.28}{600,241.32} = 72.65\%$	$\frac{603,065.36}{774,853.21} = 77.83\%$	$\frac{509,123.73}{685,120.88} = 74.31\%$	$\frac{588,794.01}{757,270.79} = 77.75\%$
EFICACIA DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	$EIF = \frac{\text{Ingresos Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos Financiamiento Codificados}} * 100$	$\frac{798,656.79}{1,084,607.33} = 73.64\%$	$\frac{241,708.31}{823,219.11} = 29.36\%$	$\frac{602,564.09}{904,580.59} = 66.61\%$	$\frac{878,720.57}{1,556,168.90} = 56.47\%$
EFICACIA DE GASTOS	$EG = \frac{\text{Gastos Devengados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$	$\frac{3,644,028.99}{4,428,712.41} = 82.28\%$	$\frac{3,273,210.23}{5,122,299.34} = 63.90\%$	$\frac{2,997,174.82}{4,458,472.55} = 67.22\%$	$\frac{3,492,292.14}{5,505,954.91} = 63.43\%$
EFICACIA DE GASTOS DE INVERSIÓN	$EGI = \frac{\text{Gastos Inversión Devengados}}{\text{Gastos Inversión Codificados}} * 100$	$\frac{1,785,114.72}{2,408,981.04} = 74.10\%$	$\frac{1,837,021.56}{3,347,666.81} = 54.87\%$	$\frac{1,729,319.29}{3,087,220.25} = 56.02\%$	$\frac{2,385,492.24}{3,991,385.17} = 59.77\%$
EFICACIA DE GASTOS CAPITAL	$EGC = \frac{\text{Gastos Capital Devengados}}{\text{Gastos Capital Codificados}} * 100$	$\frac{754,790.40}{837,942.19} = 90.08\%$	$\frac{220,502.79}{475,431.56} = 46.38\%$	$\frac{133,403.98}{145,406.99} = 91.75\%$	$\frac{27,191.24}{276,420.64} = 9.84\%$

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 2016.

Elaborado por: Las autoras.



### **3.7.4.1 ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE INDICADORES 2012 – 2015**

#### **RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES**

En los años anteriores el porcentaje de recaudación de los ingresos corrientes se encuentra dentro de un criterio bueno, cabe recalcar que el Municipio no ha podido obtener el valor total de ingresos planificados, por la falta de pago por parte de la ciudadanía de impuestos a los Predios Urbanos que se ha logrado cobrar el 75.75%, a los Predios Rústicos el 48.13% y en tasas y contribuciones por parte del Sector Turístico Hotelero el 70.03%, siendo estos porcentajes un promedio de los años analizados.

#### **EFICACIA DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

Se puede observar que la ejecución de los Ingresos de Financiamiento Público no ha sido eficiente, debido a que no obtienen los créditos previstos en los diferentes años, por ejemplo en el año 2013 no se ejecutaron los rubros planificados por ingresos de Crédito BEDE para la adquisición de una retroexcavadora por no contar con los justificativos solicitados, por Crédito BEDE Construcción Alcantarillado Ducto Sector Ucur, en el cual se realizó los trámites para el préstamo, pero no logró efectuar la obra por priorizar otras, por lo tanto en el año 2014 se tuvo que eliminar la partida presupuestaria dándose una reforma negativa; y en el 2015 por Crédito BEDE para Estudios De Agua Potable y Alcantarillado, Construcción De Aceras y Bordillos, quedando pendiente para el siguiente año porque la contratación se llevó a cabo en el mes de diciembre.

#### **EFICACIA DE GASTOS DE INVERSIÓN**

Según los resultados del indicador de inversión de los diferentes años se puede ver que a partir del año 2013 empieza a tener una tendencia deficiente, ya que la mayoría de las obras no fueron ejecutadas ni mitad de lo previsto, tal es el caso, de la construcción de veredas y bordillos del centro cantonal, Reconstrucción de calle Carlos Serrano, Adecantamiento de la plazoleta de



Principal. En otros casos no se realizó las obras planificadas, como por ejemplo en la obra de Regeneración urbana de la calle Juan B. Cobos, construcción del parque inclusivo, construcción del tanque de reserva de Chordeleg y la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de Delegsol. Los motivos de estos inconvenientes se dieron por la falta de recursos económicos, por no realizar los estudios con anticipación, por priorizar otras obras y por elaborar el contrato en los últimos meses del año.

### **EFICACIA DE GASTOS DE CAPITAL**

A manera general, se evidenció un nivel deficiente en los años anteriores en los gastos de capital, de lo cual podemos decir, que no existe tendencia marcada a una dificultad específica que esté afectando al indicador sino varios problemas en cada año



## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de haber evaluado cada etapa del Ciclo Presupuestario del GAD Municipal de Chordeleg para el periodo 2016, se elaboraran las conclusiones y recomendaciones con la información obtenida, para evidenciar si se cumplió con la normativa presupuestaria vigente, así como, las metas y objetivos planteados por la entidad.

#### 4.1 CONCLUSIONES:

- ✓ La etapa de Programación Presupuestaria obtuvo el menor porcentaje de cumplimiento con un 25%, debido a que no existe evidencia de respaldo en el cual se pueda verificar si la entidad elaboró el Plan Operativo Anual en la fecha establecida por la COOTAD, así como, tampoco se contó con la participación ciudadana. También demuestra una anomalía en la planificación, debido a que el Alcalde no presentó al Consejo Cantonal los proyectos y programas de corto mediano y largo plazo.
- ✓ En la fase de formulación presupuestaria el cálculo definitivo de la estimación provisional de ingresos no se presentó en la fecha establecida.
- ✓ Los responsables de los programas, subprogramas y proyectos no elaboraron junto con la unidad financiera la programación de actividades.
- ✓ No se presentan informes cada semestre sobre la ejecución presupuestaria a los órganos legislativos, ni se diseñan controles para asegurar el cumplimiento de las etapas del Ciclo Presupuestario.
- ✓ En el 2016 la ejecución de ingresos de eficiencia tuvo un porcentaje de 155.10%, ya que no hubo asignación inicial en varias partidas siendo las más relevantes; Devolución de Disponibilidades, por lo que se modificó el presupuesto mediante una reforma, pero no se



logró recaudar el valor previsto y por Obras de Alcantarillado y Canalización se realizó un título de crédito para poder realizar el cobro.

- ✓ El GAD Municipal de Chordeleg por Ingresos totales obtuvo un porcentaje de ejecución del 87.82% y un 84.60% de recaudación, porcentajes que demuestran que no se cumplió con todos los objetivos y metas planteadas. La ejecución de los Ingresos Corrientes fue del 99.98% y de recaudación el 55.39%, Ingresos de Capital del 89.12% y del 94.92% de recaudo y por último en ingresos de financiamiento se ejecutó el 70.96% y efectivamente se obtuvo el 99.99%.
- ✓ De acuerdo al análisis realizado a los años anteriores y al año 2016 se pudo observar que no han logrado recaudar eficientemente los impuestos a los predios urbanos, pero sobre todo a los predios rústicos habiendo porcentajes bajos de recaudación, lo cual indica que los ciudadanos no se comprometen en cumplir con sus obligaciones.
- ✓ La ejecución de los ingresos de financiamiento público fue de 15.22%, siendo este porcentaje el más bajo del grupo de ingresos de financiamiento, debido a que no obtienen los créditos previstos en los diferentes años, como el crédito para la Ampliación y Mejoramiento de Alcantarillado Sanitario de Principal, Construcción Alcantarillado Ducto Sector Ucur, Construcción De Aceras y Bordillos entre otros.
- ✓ Las reformas presupuestarias que se dieron en los ingresos no fueron las adecuadas, en el grupo de tasas y contribuciones, dado que, se ejecutó más de lo que se planificó por lo tanto se dio una carencia de reformas. Cabe recalcar que en los demás grupos de ingresos las reformas fueron las adecuadas, ya que se pudo ejecutar correctamente lo planificado.
- ✓ Los Gastos totales se ejecutaron en un 55.75%, ya que para los Gastos de Inversión se destinaron recursos en un 91.70% del cual



se ejecutó el 7.16%, en cuanto a los Gastos Corrientes y de Financiamiento se obtuvo un cumplimiento excelente.

- ✓ En los gastos de inversión a partir del año 2013 los porcentajes de ejecución empiezan a ser deficientes, puesto que, la mayoría de las obras no fueron ejecutadas ni la mitad de lo planificado, tal es el caso de la Construcción de veredas y bordillos del centro cantonal, Reconstrucción de la calle Carlos Serrano y la Construcción del Mercado Municipal entre otros, esto se da porque los contrato se elaboran en los últimos meses del año por lo cual dichas obras quedan pendientes.
- ✓ Los Gastos de Capital para el año 2016 fue del 7.16 % de ejecución con respecto al codificado llegando a ser el de menor porcentaje en comparación con los años anteriores, dado que en todas las partidas no se ejecuta la totalidad de lo planificado y en otras no se ha ejecutado como por ejemplo, expropiación de terrenos para el subprograma Habitad Y Ordenamiento Territorial, pues no se logró negociar con los propietarios por el terreno destinado para el estadio y la construcción de la planta de tratamiento de alcantarillado. Cabe recalcar que no existe una tendencia concurrente en los diferentes años que este afectando al indicador, ya que, en cada año los problemas no son mismos.
- ✓ Las reformas presupuestarias que se dieron en los gastos no fueron los correctos pues no se realizó el respectivo análisis lo que ocasionó que se generaran reformas sin que fueran necesarias.
- ✓ El GAD Municipal de Chordeleg obtuvo un 47.87% de dependencia financiera, debido a que hubo recortes en las transferencias de capital e inversión por parte del Gobierno Central, pues la economía del país estuvo en recesión por la baja del petróleo y por el terremoto, por lo que se vio afectado la ejecución de ciertas obras.
- ✓ Según los resultados del indicador de autonomía financiera, se puede observar que el Municipio en el año 2016 cuenta con Ingresos Propios del 28.27% con relación a los Ingresos Totales, es decir, no tiene la capacidad para autofinanciarse por su cuenta.



## 4.2 RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado la evaluación al ciclo presupuestario con el fin de mejorar la gestión de la Municipalidad del cantón Chordeleg para el ejercicio económico 2016, se recomienda lo siguiente:

- ✓ Tomar en cuenta la participación de la ciudadanía en la elaboración del Plan Operativo Anual, ya que resulta fundamental para controlar las decisiones del GAD Municipal, además se puede transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas dado a que todo se realiza en beneficio del cantón
- ✓ El Alcalde debe presentar al Consejo Cantonal los proyectos y programas con objetivos de corto mediano y largo plazo, para lograr su cumplimiento.
- ✓ Tener en cuenta la fecha de presentación para el cálculo definitivo de la estimación provisional de ingresos según el COOTAD en su Art. 237
- ✓ Los técnicos deben realizar la programación de actividades junto con las unidades de planificación y financiera para que puedan colaborar en la realización de los programas, subprogramas y proyectos.
- ✓ El GAD Municipal de Chordeleg debe presentar informes de gestión Semestral que permita controlar y mostrar el avance de su planificación a través de los indicadores, de esta manera se puede visualizar el grado de cumplimiento de los resultados esperados en la ejecución presupuestaria.
- ✓ Aquellos ingresos por predios urbanos y predios rústicos que desde años anteriores presentan un nivel bajo de recaudación, se recomienda establecer políticas de crédito o estrategias, como por ejemplo se puede aplicar llamadas telefónicas, notificaciones, publicar en medios de comunicación y en el caso de no poder



realizar el cobro, tesorería lo hará mediante el procedimiento de ejecución coactiva como lo indica la COOTAD en su Art. 350 y 352.

- ✓ Analizar de manera adecuada las reformas y determinar si realmente es necesario o no, para que su implementación sea eficiente y evitar la sobreestimación o la carencia de reformas.
- ✓ Realizar los respectivos análisis económicos de todos los programas y proyectos a ejecutarse en el año planificado la cantidad de recursos que se utilizará en el desarrollo de los mismos.
- ✓ Al Alcalde desarrollar una mejor planificación en cuanto a la realización de obras y de esta manera tener en cuenta la disponibilidad de recursos que posee la Municipalidad, para que estas puedan ser cumplidas íntegramente en el plazo determinado.
- ✓ Los Técnicos deben presentar debidamente informes que justifiquen la demora de una obra, ya que dicha información ayudará como respaldo para la rendición de cuentas.
- ✓ Elaborar las justificaciones pertinentes de los programas y proyectos que se van a ejecutar para evitar retrasos en las transferencias que recibe la entidad por parte de otros Gobiernos Autónomos Descentralizados y así poder cumplir con los objetivos planteados por la Municipalidad.



## BIBLIOGRAFÍA

- Burbano Ruiz, J. (2011). *Presupuestos un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión, y control de recursos* (Cuarta Edición ed.). Colombia: Mc Graw Hill.
- Código de Ética y Valores para los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg. (6 de octubre de 2011). *Gad Municipal de Chordeleg.* Obtenido de [http://www.chordeleg.gob.ec/wp-content/uploads/firebase/lotaip/archivos/matriz\\_a3/201601\\_codEtica.pdf](http://www.chordeleg.gob.ec/wp-content/uploads/firebase/lotaip/archivos/matriz_a3/201601_codEtica.pdf)
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Registro oficial 449.* Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión.* Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MANUAL%20DE%20AUDITORIA%20DE%20GESTION.pdf>
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoria Financiera Gubernamental.* Obtenido de Manual de Auditoria Financiera Gubernamental: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>
- COOTAD. (19 de octubre de 2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Registro oficial Suplemento 303.* Obtenido de [http://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15\\_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf](http://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf)
- COPYFP. (22 de octubre de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Registro Oficial Suplemento 306.* Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/C%C3%B3digo->



Org%C3%A1nico-de-Planificaci%C3%B3n-y-Finanzas-P%C3%BAblicas-COPFP.pdf

Del Río González, C. (2009). *El presupuesto*. México: Cengage Learning .

Fagilde, C. (2009). *Presupuesto Empresarial*. Obtenido de Un enfoque práctico para el aula: <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-3-Manual-de-Presupuesto-Empresarial.pdf>

Gad Municipal de Chordeleg. (s.f.). *Organigrama*. Obtenido de [http://chordeleg.gob.ec/download/lotaip/transparencia\\_2017/01\\_enero\\_2017/literal\\_a1-organigrama\\_de\\_la\\_institucion.pdf](http://chordeleg.gob.ec/download/lotaip/transparencia_2017/01_enero_2017/literal_a1-organigrama_de_la_institucion.pdf)

Gad Municipal de Chordeleg. (s.f.). [www.chordeleg.gob.ec](http://chordeleg.gob.ec/datos-generales/). Obtenido de <http://chordeleg.gob.ec/datos-generales/>

Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores. (2013). [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/sen/planificacion/cuadernillos/IntroducciónDisenoConstrucciónInterpretaciónIndicadoresWeb.pdf>

Gutiérrez Alvarez, L. S. (2005). *Guía de Contabilidad Gubernamental*. Cuenca: Centro de publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Normas de Control Interno para el Sector Público. (2013). *Cancilleria*. Obtenido de [http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas\\_control\\_int.pdf](http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas_control_int.pdf)

Normas Técnicas de Presupuesto. (11 de octubre de 2011). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/Normativa-Presupuestaria-Codificada-23-de-octubre-de-2017.pdf>

Paredes, F. (2006). Mérida: Editorial Venezolana C.A.

Paredes, F. (2006). *Presupuesto Público*. Mérida, Venezuela: Editorial Venezolana C.A.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. (2015). *Gad Municipal de Chordeleg*. Obtenido de <http://chordeleg.gob.ec/download/pdot/propuesta2015.pdf>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

PNBV. (11 de septiembre de 2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017*

Registro Oficial Suplemento 78. Obtenido de  
<http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/wp-content/uploads/MARCO-LEGAL-2016/Registro-Oficial-Suplemento-78-Resolucion%CC%81n-2.pdf>



## ANEXOS

### Anexo 1. Cumplimiento de la normativa vigente.

#### Preguntas

##### Programación

1.- ¿Se elaboró, antes del 10 de Septiembre, el Plan Operativo Anual del 2015 para el año 2016? (Art. 233 COOTAD)

NO

2.- ¿Se elaboró el POA con la participación de la ciudadanía del cantón? (Art. 233 COOTAD)

NO

3.- ¿La entidad pública informó, por medio de una página web o un portal de información, sobre el presupuesto anual que administra la institución especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales? (Art. 7 literal g) LOTAIP)

Si

4.- ¿El GAD Municipal presenta programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo? (Art. 234 COOTAD)

NO

##### Formulación

1.- ¿La administración respetó, el límite de los recursos que fueron asignados para cada proyecto y programa que se ejecutaron en el año 2016? (Art. 238 COOTAD)

Si

2.- ¿Los programas, subprogramas y proyectos se presentaron a la unidad financiera hasta el 30 de Septiembre debidamente justificados? (Art. 239 COOTAD)

Si

3.- ¿La dirección financiera efectuó antes del 30 de julio la estimación provisional de ingresos? (Art. 235 COOTAD)

Si

4.- ¿La estimación de los ingresos se realizó de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? (Art. 236 COOTAD)

Si



5.- ¿El cálculo definitivo de la estimación provisional de ingresos se presentó hasta el 15 de agosto del 2015? (Art. 237 COOTAD)

No

6.- ¿La priorización de gastos se estableció mediante la participación ciudadana? (Art. 238 COOTAD)

Si

7.- ¿El responsable del área financiera realizó el anteproyecto de presupuesto y lo puso a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre del 2015? (Art. 240 COOTAD)

Si

8.- ¿El anteproyecto del presupuesto se socializó con la ciudadanía con las respectivas prioridades de inversión? (Art. 241 COOTAD)

Si

9.- ¿El ejecutivo del GAD Municipal de Chordeleg bajo la asesoría de los responsables financieros y de planificación presentó el proyecto definitivo al órgano legislativo local hasta el 31 de octubre del año anterior? (Art. 242 COOTAD)

Si

### Aprobación

1.- ¿La comisión del legislativo emitió su informe de presupuesto hasta el 20 de noviembre del 2015? (Art. 244 COOTAD)

Si

2.- ¿Se aprobó el proyecto de presupuesto hasta el 10 de diciembre del año anterior? (Art. 245 COOTAD)

Si

3.- ¿El legislativo del GAD Municipal aprobó el presupuesto en dos sesiones? (Art. 245 COOTAD)

Si

4.- ¿El legislativo del GAD Municipal aprobó el presupuesto hasta el 10 de diciembre? (Art. 245 COOTAD)

Si

5.- ¿Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial asistieron a las sesiones donde el legislativo aprobó el presupuesto. (Art. 245 COOTAD)

No



6.- ¿Cuándo se aprobó el proyecto anual de la entidad el ejecutivo sancionó como aprobado en los siguientes 3 días? (Art. 248 COOTAD)

Si

7.- ¿Se asignó por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales? (Art. 249 COOTAD)

Si

## Ejecución

1.- ¿Los créditos presupuestarios de la entidad quedaron comprometidos en el momento en que la autoridad competente decida la realización de los gastos? (Art.116 COPYFP)

Si

2.- ¿Se adquirieron compromisos únicamente para las finalidades previstas en el presupuesto? (Art. 251 COOTAD)

Si

3.- ¿Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaboraron junto con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades? (Art. 251 COOTAD)

No

4.- ¿Se elaboró el calendario y el desarrollo de actividades por trimestres? (Art. 250 COOTAD)

Si

5.- ¿El ejecutivo del GAD Municipal fijó cupos de gastos de acuerdo a las previsiones mensuales de ingresos para cada programa y subprograma? (Art. 251 COOTAD)

No

6.- ¿Los compromisos que no han sido satisfechos hasta el 31 de diciembre se han considerado anulados? (Art. 251 COOTAD)

Si

7.- ¿El presupuesto ha sido reformado por traspasos, suplementos o reducciones de créditos? (Art. 256 COOTAD)

Si



8.- ¿Los traspasos se autorizaron por el Alcalde previo informe del Director Financiero? (Art. 256 COOTAD)

Si

### Evaluación y Seguimiento

1.- ¿El GAD Municipal presentó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? (Art. 119 COPYFP)

No

2.- ¿El ejecutivo del GAD Municipal de Chordeleg, dio a conocer la evaluación presupuestaria en el plazo de 90 días de terminado cada semestre? (Art. 119 COPYFP)

No

3.- ¿Se realizó en forma periódica la evaluación de la ejecución presupuestaria? (Art. 119 COPYFP)

Si

4.- ¿Se recomendó medidas correctivas para la fase de la Ejecución Presupuestaria? (Art. 119 COPYFP)

Si

5.- ¿La máxima autoridad de la Entidad, diseñó controles para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario? NCI 220

No

6.- ¿Existió un control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, es decir un control previo al compromiso? (NCI 220)

Si

7.- ¿En el GAD Municipal existió un control previo al devengamiento? (NCI -220)

Si

8.- ¿Se realizó una evaluación mediante indicadores, a la ejecución del presupuesto? (NCI -220)

Si



## Clausura y Liquidación

1.- ¿El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuó el 31 de diciembre? (Art. 263 COOTAD)

Si

2.- ¿Se cumplió con la normativa que indica: después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior? (Art. 263 COOTAD)

Si

3.- ¿Se liquidó el presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero del año 2017? (Art. 265 COOTAD)

Si

4.- ¿Se realizó la rendición de cuentas correspondientes al año 2016 a la población? (Art. 266 COOTAD)

Si



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## Anexo 2. Estado de Situación Financiera



### G.A.D. MUNICIPAL DE CHORALEG

SIG-AME

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 2

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1	ACTIVOS	5,322,839.47	6,726,874.56
1.1	OPERACIONALES	440,955.81	855,268.31
1.1.1	DISPONIBILIDADES	436,515.88	853,447.88
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS POR RECUPERAR (PAGO)	4,439.93	1,820.43
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	957,578.04	1,607,543.53
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VAL	46,414.00	46,414.00
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	912,164.04	1,562,129.53
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	30,029.62	46,401.65
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	30,029.62	46,401.65
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	3,753,002.51	3,685,314.93
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	3,753,002.51	3,685,314.93
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROG	141,273.49	533,346.13
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	138,973.90	495,381.87
1.5.2	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	2,299.59	37,964.46
2	PASIVOS	200,814.40	196,056.66
2.1	DEUDA FLOTANTE	3,739.99	7,600.30
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DETERCEROS	3,739.99	7,600.30
2.2	DEUDA PUBLICA	197,074.41	188,466.36
2.2.3	EMPRÉSTITOS	176,256.81	168,253.48
2.2.4	FINANCIEROS	20,817.60	20,202.88
6	PATRIMONIO	5,122,025.07	6,530,817.89
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	5,122,025.07	6,530,817.89
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	5,146,313.44	5,122,025.07
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	-24,288.37	1,408,792.82
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	506,475.07	405,854.30
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	506,475.07	405,854.30
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	506,475.07	405,854.30
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	506,475.07	405,854.30

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico : 19/04/2016

9:58:01



# UNIVERSIDAD DE CUENCA



## G.A.D. MUNICIPAL DE CHORDELEG

SIG-AME

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 2 de 2

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
<b>TOTAL ACTIVO =</b>	5,322,839.47	6,726,874.55
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =</b>	5,322,839.47	6,726,874.55

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

19/04/2018

9:58:01



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## Anexo 3. Estado de Ejecución Presupuestaria

### G.A.D. MUNICIPAL DE CHORDELEG ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	387,525.87	380,372.64	7,153.23
1.3	Tasas y Contribuciones	318,304.33	369,794.87	-51,490.54
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	151,508.70	182,828.47	-31,319.77
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	142,067.21	120,513.60	21,553.61
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	0.00	0.00	0.00
1.9	Otros Ingresos	437,945.89	383,384.08	54,561.81
5.1	Gastos en Personal	884,045.42	835,896.32	48,149.10
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	107,923.27	65,501.02	42,422.25
5.6	Gastos Financieros	40,450.45	33,872.19	6,578.26
5.7	Otros Gastos Corrientes	34,140.66	31,096.32	3,044.34
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	48,391.92	41,179.51	7,212.41
<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>322,400.28</b>	<b>429,348.30</b>	<b>-106,948.02</b>
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	8,784.00	0.00	8,784.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	3,113,923.84	2,783,086.16	330,837.68
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	811,068.84	750,630.76	60,438.08
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	1,272,899.50	572,872.18	700,027.32
7.5	Obras Publicas	1,953,532.85	616,329.39	1,337,203.46
7.7	Otros Gastos de Inversión	0.00	0.00	0.00
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	183,477.29	170,113.58	13,363.71
8.4	Activos de Larga Duración	366,866.49	26,286.98	340,579.51
<b>SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION</b>		<b>-1,465,137.13</b>	<b>646,853.27</b>	<b>-2,111,990.40</b>
3.6	Financiamiento Público	358,723.47	54,601.48	304,121.99
3.7	Saldos Disponibles	495,009.83	495,009.83	0.00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	373,694.91	312,775.28	60,919.63
9.6	Amortización Deuda Pública	62,831.02	62,604.81	226.21
9.7	Pasivo Circulante	21,860.34	20,110.94	1,749.40
<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>		<b>1,142,736.85</b>	<b>779,670.84</b>	<b>363,066.01</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>1,855,872.41</b>	<b>-1,855,872.41</b>

19/04/2018 9:58:48

Ruc No :  
0160001910001

Dirección :  
3 DE ENERO 4-21

Teléfono :  
072223223

Cludad  
CHORDELEG, CAB CANTONAL



## G.A.D. MUNICIPAL DE CHORDELEG ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS	5,787,488.05	5,082,366.41	705,121.64
TOTAL GASTOS	5,787,488.05	3,226,494.00	2,560,994.05
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	1,855,872.41	-1,855,872.41

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

19/04/2018 9:58:48

Ruc No :  
0160001910001

Dirección :  
3 DE ENERO 4-21

Teléfono :  
072223223

Cludad  
CHORDELEG, CAB CANTONAL



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## Anexo 4. Cedula Presupuestaria de Ingresos

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							Página 1 de 10
		Desde: 01/01/2016		Hasta : 31/12/2016			
Tipo de Presupuesto : 6		Institución : 712		Unidad Ejecutora : 0000			
PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	46,278.69	0.00	46,278.69	51,194.58	51,194.58	-4,915.89
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.04	A Los Juegos De Azar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	125,058.67	27,961.09	153,019.76	151,892.71	88,825.65	1,127.05
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	19,172.65	20,235.65	39,408.20	39,227.10	19,111.68	181.10
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	48,481.30	0.00	48,481.30	38,579.63	38,579.63	9,901.67
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06	De Alcabalas	26,805.95	1,882.67	28,588.62	40,937.63	40,937.63	-12,349.01
1.1.02.07	A Los Activos Totales	3,178.17	15,099.73	18,275.00	14,874.68	6,679.05	3,801.22
1.1.02.09	Otros Impuestos Sobre La Propiedad (Bomberos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	39,777.97	13,694.43	53,472.40	43,866.31	27,796.28	9,808.09
1.3.01	Tasas Generales	137,712.54	51,781.85	189,494.39	208,802.01	154,049.89	-19,307.62
1.3.02	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03	Tasas Diversas	1,009.06	0.00	1,009.06	775.16	80.00	233.90
1.3.04	Contribuciones	33,119.78	94,681.10	127,800.88	160,217.70	102,580.11	-32,416.82
14.01	Ventas de Derivados de Petróleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14.02	Ventas de Productos y Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.02.02.03	Arrendamiento Del Polideportivo	671.53	0.00	671.53	350.00	350.00	321.53
1.7.02.03.01	Arrendamiento Del Escenario Municipal	500.00	0.00	500.00	128.40	128.40	371.60
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01	Tributaria (Impuestos, Tasas Y Contribuciones)	13,480.14	1,556.15	15,016.29	20,741.01	20,741.01	-5,724.72
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01	Tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	3,715.70	0.00	3,715.70	4,295.02	3,632.30	-679.32
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.99	Otras Multas	2,167.26	90,105.92	92,273.18	56,911.53	13,676.32	35,361.65
1.8.01.01	Del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero (Auspicios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.04	Del Fodesec A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02	Idemnizaciones Y Valores No Reclamados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.03	Remates De Bienes Y Especies	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04	Otros No Operativos	11,983.43	425,962.46	437,945.89	383,384.08	44,568.24	54,561.81
2.4.01	Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02	Bienes Inmuebles	8,784.00	0.00	8,784.00	0.00	0.00	8,784.00
2.4.03	Bienes Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.04	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.05	Exportaciones de Petróleo Crudo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01	Recuperación de Inversiones Temporales en Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.02	Recuperación de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.03	Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	2,261,927.90	627,123.31	2,889,051.21	2,552,573.02	2,552,573.02	336,478.19
2.8.02	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno	0.00	3,720.00	3,720.00	3,000.00	3,000.00	720.00



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.03	Donaciones de Capital del Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.04	Aportes y Participaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	129,037.74	0.00	129,037.74	86,024.67	86,024.67	43,013.07
2.8.07	Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.08	Participaciones de Capital de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.09	Participaciones de Capital del Sector Público en Preasignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10	Reintegro De Iva	62,487.81	29,627.08	92,114.89	141,488.47	0.00	-49,373.58
3.6.02.01.09	Crédito Bede Adquisición De Recolectores Mancomunidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.10	Crédito Bede Construcción Alcantarillado Ducto Sector Ucur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.11	Crédito Bede Constr.Cuneta De Coronación Cruz Loma Y Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.12	Crédito Bede Adquisición De Retroescabadora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.13	Crédito Bede Estudios De Riesgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.14	Crédito Bede Actualización Catastro Urbano Del Cantón Chordeleg.	0.00	108,697.91	108,697.91	37,912.19	37,912.19	68,785.72
3.6.02.01.15	Crédito Bede Estudios De Agua Potable Y Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.16	Crédito Bede Construcción De Aceras, Bordillos Y Obras De Infraestructura En El Cantón.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.17	Crédito Bede Construcción De Obras De Agua Potable Y Saneamiento En El Cantón.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.18	Crédito Bede , Ampliación Y Mejoramiento Del Sist.De Alc.Sanitario De Principal I Etapa.	0.00	210,302.34	210,302.34	0.00	0.00	210,302.34
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	475,880.91	475,880.91	475,880.91	475,880.91	0.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	19,148.92	19,148.92	19,148.92	19,148.92	0.00
3.7.01.99.01	Saldo De Caja-Bancos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	120,000.00	121,754.13	241,754.13	312,775.28	312,719.42	-71,021.15
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos Netos (Contractuales)	0.00	131,940.78	131,940.78	0.00	0.00	131,940.78
3.6.02.01.01	Crédito Bede Adquisición De Maquinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.02	Crédito Bede Estudios Y Diseños Integrales Del Sistema De Alc. Y Plata De Tto. De La Ciudad De Chordeleg.	0.00	41,723.22	41,723.22	16,689.29	16,689.29	25,033.93
3.6.02.01.03	Crédito Bede Terminación Coliseo De Chordeleg	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.04	Créditos Bede Obras De Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.05	Crédito Bede Est.Fort.Inst.Planes Parroquiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.06	Crédito Bede Const.Muros Varias Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.07	Crédito Bede Plan Integral De Prevención Y Mitigación De Riesgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.08	Crédito Bede Constr.Planta De Trat.Agua Potable Parroquia Luis Galarza (Delegsol)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### Anexo 5. Resumen de Cédula Presupuestaria de Gastos

GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2016									
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprobomiso	Saldo por Comprómetro	Devengado	Pagado	Saldo por Devenir
5	GASTOS CORRIENTES	1,164,471.77	- 49,520 .05	1,114,951.72	1,023,577.60	91,374.12	1,007,545.36	996,876.95	107,406.36
5.1	Gastos en personal	908,494.67	- 24,449 .25	884,045.42	835,896.32	48,149.10	835,896.32	825,227.91	48,149.10
5.3	Bienes y servicios de consumo	119,120.00	- 11,196 .73	107,923.27	79,851.42	28,071.85	65,501.02	65,501.02	42,422.25
5.6	Gastos financieros	61,365.18	- 20,914 .73	40,450.45	33,872.19	6,578.26	33,872.19	33,872.19	6,578.26
5.7	Otros gastos corrientes	31,100.00	3,040.66	34,140.66	32,777.16	1,363.50	31,096.32	31,096.32	3,044.34
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	44,391.92	4,000.00	48,391.92	41,180.51	7,211.41	41,179.51	41,179.51	7,212.41
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,816,945.34	2,404,033.14	4,220,978.48	3,121,369.91	1,099,608.57	2,109,945.91	2,101,118.10	2,111,032.57
7.1	Gastos en personal para inversión	801,721.62	9,347.22	811,068.84	751,007.97	60,060.87	750,630.76	741,802.95	60,438.08
7.3	Bienes y servicios para inversión	631,323.72	641,575.78	1,272,899.50	1,109,317.71	163,581.79	572,872.18	572,872.18	700,027.32
7.5	Obras públicas	203,300.00	1,750,232.85	1,953,532.85	1,088,430.65	865,102.20	616,329.39	616,329.39	1,337,203.46
7.7	Otros gastos de inversión	3,600.00	- 3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8	Transferencias y donaciones para inversión	177,000.00	6477.29	183,477.29	172,613.58	10,863.71	170,113.58	170,113.58	13,363.71
8	GASTOS DE CAPITAL	204,497.00	162,369.49	366,866.49	336,429.79	30,436.70	26,286.98	26,286.98	340,579.51



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

8.4	Bienes de larga duración	204,49 7.00	162,36 9.49	366,86 6.49	336,42 9.79	30,436. 70	26,286 .98	26,286 .98	340,57 9.51
9	<b>GASTOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>90,914 .29</b>	<b>- 6,222. 93</b>	<b>84,691 .36</b>	<b>82,715 .75</b>	<b>1,975.6 1</b>	<b>82,715 .75</b>	<b>82,715 .75</b>	<b>1,975. 61</b>
9.6	Amortización de la deuda pública	88,921 .95	- 26,090 .93	62,831 .02	62,604 .81	226.21	62,604 .81	62,604 .81	226.21
9.7	Pasivo circulante	1,992. 34	19,868 .00	21,860 .34	20,110 .94	1,749.4 0	20,110 .94	20,110 .94	1,749. 40
	<b>TOTAL</b>	<b>3,276, 828.40</b>	<b>2,510, 659.65</b>	<b>5,787, 488.05</b>	<b>4,564, 093.05</b>	<b>1,223,3 95.00</b>	<b>3,226, 494.00</b>	<b>3,206, 997.78</b>	<b>2,560, 994.05</b>



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## Anexo 6. Oficio 471- Estimación Provisional de los Ingresos

### GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

DIRECCIÓN FINANCIERA  
Azuay - Ecuador

Oficio No. 471-15-DFGADMCH  
Chordeleg, 21 de Julio del 2015

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de adjuntarle, para su conocimiento, la proyección provisional de ingresos para el ejercicio económico del 2016, misma que ha sido elaborada considerando lo establecido en el Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente.

  
Econ. Eva Flores Córdova  
DIRECTORA FINANCIERA  
GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG



C.C. Archivo

### DIRECCIÓN FINANCIERA

Dirección: calle 23 de Enero 4-21 y local B, celos  
Teléfonos: 072 225 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2015 SEGUN ARTICULO 236 COOTAD (suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior)

PARTIDA	DENOMINACION	INGRESOS 2010	INGRESOS 2011	INGRESOS 2012	INGRESOS 2013	INGRESOS 2014	INCREMENTO 2010-2011	INCREMENTO 2011-2012	INCREMENTO 2012-2013	SUMA INCREMENTO S 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO 3 ULT. AÑOS + REC. AÑO IMEDIATO ANTERIOR	SUMA PROMEDIO 3 ULT. AÑOS + REC. AÑO IMEDIATO ANTERIOR	RECAUDACION JUNIO 2015	PROYECCION 2016	OBSERVACIONES
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	12,563.01	15,720.64	45,993.04	63,300.11	42,704.95	3,157.63	30,272.40	17,307.07	50,737.10	16,912.37	59,617.32	23,113.80	44,817.32	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD Y SE CONSIDERA COMO REFERENTE LA RECAUDACION 2014
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	21,223.65	25,991.87	52,353.10	96,723.82	99,591.95	4,768.22	26,360.23	44,371.72	75,500.17	25,166.72	125,058.87	81,376.11	100,058.67	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD Y SE CONSIDERA COMO REFERENTE LA RECAUDACION 2014
1.1.02.02.01	A los Predios Rústicos	7,891.56	10,582.91	12,353.01	14,769.37	18,813.28	2,891.35	1,770.10	2,416.36	7,077.81	2,359.27	19,172.55	13,909.96	16,172.55	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD Y SE CONSIDERA COMO REFERENTE LA RECAUDACION 2014
1.1.02.03	Inscripciones en el Registro de la Propiedad o Registro Mecánico	-	-	48,069.94	49,852.96	48,045.84	-	48,069.94	1,783.02	49,852.96	16,617.65	62,663.49	23,769.55	48,063.49	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD Y SE CONSIDERA COMO REFERENTE LA RECAUDACION 2014
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	3,512.86	3,431.34	3,978.70	4,543.48	4,830.00	(81.92)	547.16	564.78	1,030.62	341.54	4,973.54	2,030.00	4,973.54	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.1.02.06	De Alquileras	22,094.03	15,048.04	23,015.82	29,446.61	24,455.06	(7,045.99)	7,967.78	6,430.79	7,352.58	2,450.86	26,905.92	15,711.38	24,405.92	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.1.02.07	Otros Activos Totales	622.54	2,668.58	1,482.65	2,066.64	2,694.14	2,046.04	(1,185.93)	585.99	1,446.10	482.03	3,176.17	1,173.19	3,176.17	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	2,124.65	9,954.09	19,411.81	24,445.10	32,337.87	6,929.29	10,357.72	5,033.29	22,320.30	7,440.10	36,777.97	13,858.12	39,777.97	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.3.01.03	Ocupacion de Lugares Publicos	766.00	848.47	1,718.46	3,159.68	8,768.67	81.87	869.99	1,441.22	2,393.08	797.89	9,566.36	3,113.77	9,566.36	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.3.01.08	Prestación de Servicios	10,004.63	12,629.14	20,002.28	39,476.60	32,425.46	2,624.51	7,737.14	19,474.32	29,471.97	9,823.99	42,249.45	22,169.00	32,249.45	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.3.01.16	Recolección de Basura	1,138.20	-	1,294.60	1,419.20	1,350.20	(1,158.20)	1,294.60	1,233.60	280.00	53.33	1,443.53	512.30	1,443.53	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspecciones a Construcciones	10,043.22	7,534.29	12,787.53	15,347.83	12,827.56	(2,508.93)	5,263.64	2,559.90	5,304.81	1,768.20	14,395.70	4,866.66	12,395.70	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD Y SE CONSIDERA COMO REFERENTE LA RECALCULACION DEL PRIMER SEMESTRE 2014
1.3.01.99.01	Tasa por servicios de Fisioterapia y Rehabilitación	-	-	2,259.00	3,305.00	4,010.00	-	2,259.00	1,066.00	3,305.00	1,108.33	5,116.33	1,717.50	3,118.33	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.3.01.99.02	Servicios Técnicos y Administrativos	6,196.80	6,972.00	6,566.00	7,122.29	5,401.59	775.20	(405.10)	555.39	925.49	308.56	6,710.00	3,483.80	6,710.00	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD Y SE CONSIDERA COMO REFERENTE LA RECALCULACION 2014
1.3.01.99.03	Tasa porlevantamiento de terrenos	-	-	945.85	5,624.94	4,395.45	-	945.85	4,681.09	5,626.94	1,875.65	6,271.10	3,068.36	4,271.10	RECALCULACION 2014
1.3.01.99.04	Legalización de Tierras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	241.89	-	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.3.03.04	Sector Turístico y Hotelero	209.00	260.93	708.12	601.31	877.95	52.93	647.19	(106.81)	363.31	731.10	1,009.06	-	1,009.06	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.3.04.06	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de Vías de toda Clase	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS YA QUE NO ESTAN EMITIDOS TIT. CREDITO	
1.3.04.08	Aceras, Bancales y Cercas	-	-	20,168.19	-	460.46	-	20,168.19	(20,168.19)	-	-	460.46	NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS YA QUE NO ESTAN EMITIDOS TIT. CREDITO	
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	-	-	-	-	9,712.41	-	-	-	-	-	9,712.41	10,003.07	NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS YA QUE NO ESTAN EMITIDOS TIT. CREDITO
1.3.04.11	Construcción y ampliación de obras y sistema de agua potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS YA QUE NO ESTAN EMITIDOS TIT. CREDITO	
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	-	-	84,023.61	5,111.91	-	-	84,023.61	84,023.61	28,007.87	33,119.78	1,566.37	NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS YA QUE NO ESTAN EMITIDOS TIT. CREDITO	
1.3.04.99	Otras Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS YA QUE NO ESTAN EMITIDOS TIT. CREDITO	
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	12.00	-	-	-	-	(12.00)	-	-	(12.00)	(4.00)	(4.00)	NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS YA QUE NO ESTAN EMITIDOS TIT. CREDITO	
1.4.03.01.01	Agua Potable (Incluye Reconexiones)	50,511.02	48,558.82	57,766.61	64,559.79	60,912.91	(1,952.20)	9,207.79	6,793.18	14,048.77	4,682.92	65,595.83	26,672.44	120,000.00 PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD Y SE CONSIDERA LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL
1.4.03.01.01	Alcantarillado (Incluye Reconexiones)	11,135.55	10,247.49	12,169.13	14,782.01	13,937.35	(888.06)	1,921.64	2,612.88	3,646.46	1,215.49	15,152.84	5,845.01	30,000.00 PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD Y SE CONSIDERA LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL
1.4.03.99.01	Servicios Técnicos Predio Urbano y O.O. PP	1,364.00	2,138.00	2,980.00	6,500.25	4,681.35	754.00	842.00	3,820.25	5,116.25	1,705.42	6,386.77	2,056.80	4,886.77 RECAUDACION 2014
1.7.02.02.01	Arendamientos de Bóvedas y Sitios en el Cementerio	11,426.75	11,742.66	12,010.00	34,314.50	7,310.00	315.91	267.34	22,304.50	22,887.75	7,629.25	14,939.25	4,650.00	7,539.25 RECAUDACION 2014
1.7.02.02.02	Arendamientos de Puestos en el Mercado	7,392.51	9,702.44	12,835.14	13,445.01	16,770.14	2,307.93	2,334.70	809.87	6,052.50	2,017.50	20,787.64	7,259.53	20,787.64 PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	24.00	1,800.00	3,150.00	538.60	1,000.00	1,776.00	1,350.00	(2,611.40)	514.60	171.53	1,171.53	2,267.80	1,171.53 PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.7.03.01	Tributaria	7,309.29	11,508.05	12,281.83	9,476.01	12,737.90	4,196.76	773.78	(2,905.82)	2,166.72	722.24	13,460.14	8,877.96	13,460.14 PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	357.67	354.57	9,944.71	7,361.74	3,747.68	(203.10)	9,590.14	(2,582.97)	6,804.07	2,268.02	6,015.70	248.20	3,715.70 RECAUDACION 2014
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.7.04.99	Otras Multas	3,277.34	3,084.89	1,386.91	3,536.00	2,081.04	(192.45)	(1,697.98)	2,149.09	256.66	86.22	2,167.26	673.96	2,167.26 PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.9.04.01	Comisiones (10% Derechos de Recaudación)	2,469.13	-	1,898.65	1,873.42	4,182.00	(2,469.13)	1,898.65	(25.13)	(595.71)	(196.57)	3,983.43	-	3,983.43 PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD
1.9.04.99	Otros No Especificados	26,369.78	36,356.22	578.12	1,416.87	38,169.94	9,966.41	(37,758.10)	837.75	(26,903.91)	(8,864.64)	29,189.30	8,130.35	2,185.30 PROYECCION EN BASE A LA RECAUDACION DE ANOS ANTERIORES



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

															PROYECCION EN BASE A LA ART. 236 COOTAD
2.4.02.01	Terrenos (Cementerio) y Basureros	5,760.00	12,480.00	4,872.00	7,632.00	8,160.00	6,720.00	(7,808.00)	2,960.00	1,872.00	624.00	8,764.00	14,160.00	8,784.00	
2.8.01.01.01	Transferencias Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales	-	-	1,934,233.57	2,014,704.33	2,215,490.20	-	1,934,233.57	80,470.76	2,014,704.33	671,568.11	2,887,058.31	1,127,930.87	2,395,026.00	PROYECCION EN BASE A LA DISTRIBUCION Y TRANSFERENCIAS DEL 2015
2.8.01.01.05	Aporte Gobierno Central Competencia TTSV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,004.56	31,004.56	PROYECCION EN BASE A LA RECIBIDA HASTA JUNIO DEL 2015
2.8.06.09.01	Ley 047 Año Actual	129,037.74	129,037.74	129,037.74	129,037.74	129,037.74	-	-	-	-	-	129,037.74	60,025.34	129,037.74	PROYECCION EN BASE PROMEDIO RECAUDACION 3 ULTIMOS ANOS Y TRANSFERENCIAS DEL 2015
2.8.10.02	Reingreso IVA de Presupuesto General del Estado a GADs	-	-	-	67,151.94	40,103.83	-	-	67,151.94	67,151.94	22,383.98	62,487.81	36,035.39	62,487.81	PROYECCION EN BASE PROMEDIO RECAUDACION 3 ULTIMOS ANOS
3.8.01.01.03	Cartera Vencida (cuentas por cobrar)	98,497.29	258,319.56	153,549.43	83,921.95	144,157.07	159,822.27	(104,770.13)	(69,627.48)	(14,575.34)	(4,858.45)	139,298.62	65,332.84	139,298.62	PROYECCION EN BASE AL ART. 236 COOTAD Y SE CONSIDERA COMO REFERENTE LA RECAUDACION DEL PRIMER SEMESTRE 2014
	TOTAL	1,757,852.65	2,392,455.50	2,657,559.02	2,941,659.59	3,096,350.64	634,602.85	265,103.52	284,100.57	1,183,806.94	394,802.31	3,443,088.23	1,647,446.88	3,328,544.94	



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## Anexo 7. Oficio 635- Anteproyecto de Presupuesto

Bula  
Municipal  
de Chordeleg

### GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

DIRECCION FINANCIERA  
Azuay - Ecuador

Oficio No. 635-15-DFGADMCH  
Chordeleg, 20 de Octubre del 2015

Doctor  
Jorge Coello  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de hacerle la entrega de un ejemplar del ante proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del 2016, conforme lo establece el Art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, mismo que deberá ser conocido por la asamblea local o el organismo que el gobierno autónomo descentralizado establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo, cuyo proyecto definitivo deberá ser puesto conocimiento del I. Concejo hasta el 31 de octubre del 2015 según lo determinado en el Art. 242 del cuerpo legal antes citado.

Como documentos anexos al anteproyecto de presupuesto se adjuntan: la proyección de ingresos, las liquidaciones presupuestarias al 31 de diciembre del 2014 y las cédulas de ingresos y gastos con corte al 30 de junio del año en curso.

Particular que adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Econ. Eva Flores Córdova  
DIRECTORA FINANCIERA  
GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

C.C. Archivo

**DIRECCION FINANCIERA**  
Direccion: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador



## Anexo 8. Acta 003 Participación de la Ciudadanía en la Aprobación del Anteproyecto.

### ACTA No. 003 ASAMBLEA CANTONAL DE CHORDELEG

En la ciudad de Chordeleg, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Azuay, siendo las nueve horas con cinco minutos del día viernes treinta de octubre de dos mil quince, se constituye la Asamblea Cantonal de Chordeleg, previa convocatoria del Señor Dr. Jorge Coello González, como máxima autoridad de la Asamblea, con la presencia de Autoridades locales, ciudadanas y ciudadanos que se detallan en el Registro de Asistencia que será parte integrante del presente documento. Actúa como Secretaría Ad-hoc por disposición de la máxima autoridad de la Asamblea la Ab. Graciela Cárdenas Tapia, Secretaria del Concejo Municipal, quien dar fe de todo lo actuado.

A través de Secretaría se da lectura al contenido de la Ordenanza en su parte pertinente y al Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, cuyo contenido textualmente establece:

**Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.**- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntara a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Se da lectura al Artículo 11 de la Ordenanza que Conforma y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg, que establece el Organismo como máxima instancia de participación a la Asamblea cantonal.

**Art. 11. Creación de la Asamblea Cantonal.**- Se crea la Asamblea Cantonal como máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución para incidir en el ciclo de las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, la gestión territorial.

**Art.12. Integración.**- La Asamblea Cantonal estará integrada por:

- a) El Alcalde o la Alcaldesa del Cantón;
- b) La concejala o concejal que presida la Comisión de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o su delegado (a);
- c) Un o una representante del nivel de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón;
- d) La o el servidor público a cargo de la Dirección de Planificación de la Municipalidad;
- e) Un o una delegado (a) que represente a las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en el Cantón;
- f) Los representantes de los espacios de diálogo y coordinación

**Art.13.** El Alcalde o la Alcaldesa del Cantón será la máxima autoridad de la Asamblea Cantonal, quien la presidirá, y será responsable de velar por el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de la Asamblea cantonal, que será un espacio para la deliberación pública entre ciudadanas y



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

ciudadanos, para de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de servicios y, en general, la gestión pública; su voto será dirimente.

Por lo que se procede a elegir a los miembros de la Asamblea cantonal; de acuerdo a la Ordenanza Municipal y una vez que la Asamblea Cantonal en pleno ha procedido a nombrar a sus representantes la Asamblea queda integrada de la siguiente manera:

- a) Dr. Jorge Coello González, Alcalde del Cantón Chordeleg.
- b) Arq. Sebastián Orellana Cabrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
- c) Sr. Rubén Espinoza, representante del nivel de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón
- d) Arq. Michael García Cando, Coordinador del Planificador Estratégico
- e) Lcda. Cristina López Vásquez, representante de las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en el Cantón.
- f) Los representantes de los espacios de diálogo y coordinación;

Para la representación de los espacios de diálogo y coordinación la Asamblea Cantonal convoca a los presidentes de los diferentes barrios y comunidades del cantón Chordeleg, quienes designarán a los suplentes en caso de no poder asistir a la asamblea cantonal.

#### Espacios de Dialogo y coordinación

Sr. Manuel Antonio Crespo Ulloa- Presidente del Barrio Centro.  
Sra. María del Rosario Moscoso Zúñiga- Presidenta del Barrio El Tablón.  
Sra. Fabiola Peñaranda- Presidenta del Barrio Cruz Loma Pungohuayco.  
Sr. Benigno Cabrera- Presidente del Barrio Las Cuadras-Curpan.  
Sra. Elena Cárdenas- Presidenta del Barrio Cazhalao-Llaber.  
Sr. Luis Villa- Presidente del Barrio Ramos.  
Sr. Jorge Vázquez- Presidente del Barrio Las Colinas.  
Sr. Jorge Salazar- Presidente del Barrio Sur.  
Sr. Pedro Cedillo- Presidente del Barrio Tamaute.  
Sr. Braulio Zúñiga- Presidente de la comunidad de Capillapamba.  
Sr. Manuel Sicha Sicha – Presidente del Barrio Musmus.  
Sr. Jhonny Barros – Presidente de la comunidad de Zhio.  
Sr. José Naranjo – Presidente de la comunidad de Zhondeleg.  
Sr. Aquilino Vázquez- Presidente de la comunidad de Porrón  
Sr. Enrique Sarmiento- Presidente del barrio Chaurinzhin.  
Sra. Beatriz Albarracín- Presidenta del Barrio Norte.

También se elige a los delegados de los espacios de dialogo y coordinación uno principal y otro suplente recayendo dicha responsabilidad en el delegado de la comunidad de Soransol y el delegado del Barrio las Colinas respectivamente: Sr. Leónidas Suárez delegado principal y Sr. Jorge Vázquez delegado suplente conforme el acta 002 de los espacios de dialogo y coordinación.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Señora secretaria proceda a constatar el quórum respectivo, previo a instalar la sesión.



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

que una cosa es verlo desde afuera y otra cosa es verlo desde adentro. Hemos hablando de la contaminación y estamos trabajando en la ordenanza de uso de suelo, agradecemos a todos ustedes por su presencia y compromiso y lo que aquí se priorice será el accionar para el próximo año. Gracias.

## 7.- Firma del Acta de la conformidad de las Prioridades de Inversión.

El Sr. Presidente manifiesta que conforme se expuso anteriormente y dando cumplimiento con lo que establece el Artículo 241.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntara a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. En virtud de lo expuesto los Miembros elegidos por la Asamblea Cantonal al finalizar esta sesión deberán firmar la presente Acta, para luego ser presentada al Concejo Municipal.

Señor concejal Arq. Sebastián Orellana: mociona; El Sr. Arq. Michael García apoya la moción. Y la MSC. Cristina López también apoya la moción.

## RESOLUCION DE LA ASAMBLEA CANTONAL

La Asamblea Cantonal como máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución para incidir en el ciclo de las políticas públicas locales, la prestación de los servicios y en general, la gestión territorial, cumpliendo con sus fines constitucionales y legales, **CONSIDERANDO:**

Qué, el Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, establece que el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntara a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

Que, el Art. 11 de la Sección II del Título II, establece la creación de la Asamblea Cantonal y la integración de la misma;

Que, la Econ. Eva Flores Córdova ha presentado el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016, mismo que concuerda con las prioridades estratégicas del territorio definidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

## RESUELVE:

1.- Emitir resolución favorable de nuestra conformidad con las prioridades de inversión, como requisito indispensable antes de su presentación al Órgano Legislativo Local, mismo que se adjuntará y será remitido conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuesto al



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

Orgánico Legislativo, conforme lo establece el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD.

Dado en la ciudad de Chordeleg, a los 30 días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las 12:45 horas se da por concluida la asamblea cantonal.

Para constancia de lo actuado los miembros de la Asamblea Cantonal, firman al final de esta Acta y concluido el Orden del día en original y dos copias de igual contenido

## 8.- Clausura de la Asamblea a cargo del Dr. Jorge Coello González, Alcalde del cantón Chordeleg.

El Sr. Presidente agradece la asistencia de la ciudadanía y clausura la sesión siendo las 12:45 horas del día 30 del mes de octubre de dos mil quince. Se da por concluida la asamblea cantonal. Muchas gracias a cada uno de ustedes, estos espacios deben fortalecerse, no basta que en las ordenanzas en los presupuestos quede definido esta priorización de las inversiones, la presencia de los funcionarios municipales, basta de pretextos de porque la planificación no se cumple en los tiempos que están previstos, quien les habla está considerando hasta la posibilidad de hacer algunos cambios para que la planificación se cumpla, por todo ello una vez que hemos agotado los puntos del orden del día, para hacer que todos se sientan con plenos derechos, la inclusión de todos los espacios sea una práctica cotidiana.

Para constancia de lo actuado firman los Miembros de la Asamblea y la suscrita Secretaria Ad-hoc.

Sr. Dr. Jorge Coello González  
**MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASAMBLEA CANTONAL**

Arq. Sebastián Orellana Cabrera  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Sr. Rubén Espinoza Valverde  
**REPRESENTANTE DEL NIVEL DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES**

Arq. Michael García Cando  
**COORDINADOR DEL PLAN ESTRÁTÉGICO**

Lcda. Cristina López Vásquez  
**REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO CENTRAL**



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

Sra. Elvia Atienza  
**Delegada**  
Barrio Curpan Las Cuadras

Sra. Elena Cárdenas  
**Presidente**  
Barrio Cazhalao-Llaber

Sr. Luis Villa  
**Presidente**  
Barrio Ramos

Sr. Jorge Vázquez  
**Presidente**  
Barrio Las Colinas

Sr. Jorge Salazar  
**Presidente**  
Barrio Sur

Sr. Pedro Cedillo  
**Presidente**  
Barrio Tamaute

Sra. María Jara  
**Delegada**  
Comunidad Capillapamba

Sr. Johnny Barros.  
**Presidente**  
Comunidad de Zhio

Sra. Beatriz Albarracín  
**Presidenta**  
Barrio Norte

Sr. Leónidas Suárez  
**Delegado**  
Espacios de dialogo y coordinación

Ab. Graciela Cárdenas Tapia  
**SECRETARIA AD-HOC**



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## Anexo 9. Aprobación del Presupuesto.

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:** Certifico que la presente ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg, en Sesiones Ordinarias del 25 de noviembre y 9 de diciembre del 2015.- **CERTIFICO.-** Chordeleg, nueve de diciembre del 2014, a las 16h45.

  
Ab. Graciela Cárdenas Tapia  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHORDELEG.- CERTIFICADO DE REMISION:** Para su sanción u observación, en cumplimiento a lo que dispone el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito la **Ordenanza de Aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2016**, misma que fue conocida, discutida y aprobada en Sesiones Ordinarias de fechas 25 de noviembre y 9 de diciembre del 2015.

  
Ab. Graciela Cárdenas Tapia  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHORDELEG.- SANCION:** En ejercicio de mis atribuciones que me confiere el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono la presente **Ordenanza de Aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2016**, Chordeleg, 11 de diciembre del 2015 a las 12H40.

  
Doctor Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL CANTON CHORDELEG**

54



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## Anexo 10. Oficio 178- Evaluación Mediante Indicadores Ejecución del Presupuesto



### GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

DIRECCION FINANCIERA  
Azuay - Ecuador

Oficio No. 178-16-DFGADMCH  
Chordeleg, 22 de Marzo del 2016

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Mediante Memorando No. 019-16-GAD-CMCGH del 18 de febrero del 2016, la Señora Susana Torres, Contadora Municipal, remite a su autoridad una copia de la Información Financiera del GAD Municipal de Chordeleg con corte al 31 de diciembre del 2015. Según lo establecido en el Art. 57 literal g) del COOTAD, entre las atribuciones del concejo Municipal se encuentra: **Aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.**

En tal virtud solicito a usted de la manera más comedida se sirva poner a conocimiento del I. Concejo las liquidaciones presupuestarias a fin de que sean aprobadas por el órgano legislativo hasta el 31 de marzo del 2016 según lo establecido en el Art. 122 del Código de planificación y Finanzas Públicas, para lo cual se adjuntan nuevamente las liquidaciones presupuestarias y un informe elaborado por esta dirección relacionado con la ejecución de ingresos y gastos, composición de los ingresos y gastos ejecutados y un anexo de índices financieros al 31 de diciembre del 2015.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Econ. Eva Flores Córdova  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**

c.c. Archivo

---

### DIRECCION FINANCIERA

Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador

12h30



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG			
EJECUCION DE INGRESOS 2015			
DENOMINACION	VALOR EMITIDO	VALOR COBRADO	PORCENTAJE
INGRESOS CORRIENTES	782,758.79	614,282.01	78.48 %
IMPUESTOS	300,805.16	253,031.51	84.12
TASAS Y CONTRIBUCIONES	245,307.99	166,751.09	67.98
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	147,030.60	110,396.74	75.08
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	55,068.28	50,005.23	90.81
OTROS INGRESOS	9,058.76	8,609.44	95.04
VENTA DE ACTIVOS	25,488.00	25,488.00	100.00
TRANSFERCIAS DE CAPITAL	2,584,384.70	2,462,149.62	95.27
FINANCIAMIENTO	59,992.48	59,992.48	100.00
SALDOS	725,901.63	725,901.63	100.00
CUENTAS POR COBRAR	92,826.46	92,823.46	100.00
TOTAL	4,245,864.06	3,955,149.20	93.15

Ch Rdeleg  
para el 2015



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

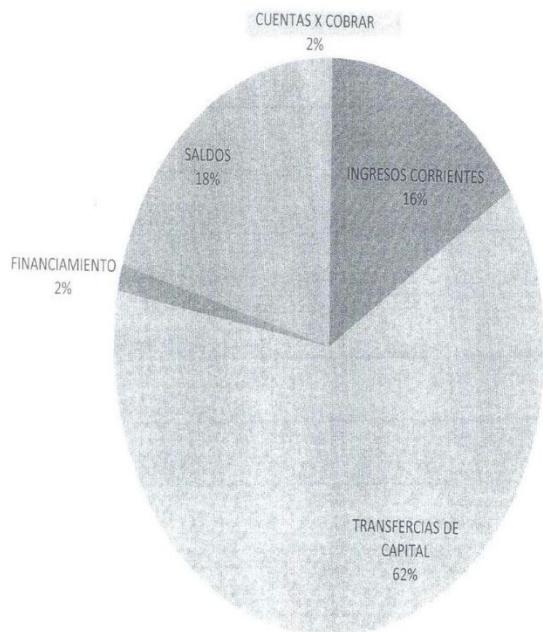
GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG		
EJECUCION DE INGRESOS 2015		
DENOMINACION	VALOR COBRADO	PORCENTAJE
INGRESOS CORRIENTES	614,282.01	15.53
TRANSFERCIAS DE CAPITAL	2,462,149.62	62.25
FINANCIAMIENTO	59,992.48	1.52
SALDOS	725,901.63	18.35
CUENTAS X COBRAR	92,823.46	2.35
TOTAL	3,955,149.20	100.00

Ch Rdeleg  
Prácticas



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

---



Ch RDELEG  
para el futuro



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG			
EJECUCION DE GASTO 2015			
DENOMINACION	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	1,140,481.50	981,968.02	86.10
GASTOS EN PERSONAL	896,273.43	815,452.81	90.98
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	109,800.07	67,122.67	61.13
OTROS GASTOS	23,461.31	22,342.34	95.23
GASTOS FINANCIEROS	60,922.58	49,766.16	81.69
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	34,502.00	27,284.04	79.08
CUENTAS POR PAGAR	15,522.11	0.00	0.00
GASTO CAPITAL	276,420.64	27,191.24	9.84
GASTOS DE INVERSION	3,485,183.86	1,903,268.22	54.61
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	888,739.06	772,392.85	86.91
BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	1,500,269.93	871,056.38	58.06
OBRAS PUBLICAS	1,096,174.87	259,818.99	23.70
AMORTIZACION DEUDA	97,667.60	97,640.64	99.97
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INV.	506,201.31	482,224.02	95.26
TOTAL	5,505,954.91	3,492,292.14	63.43

Ch Rdeleg  
para todos

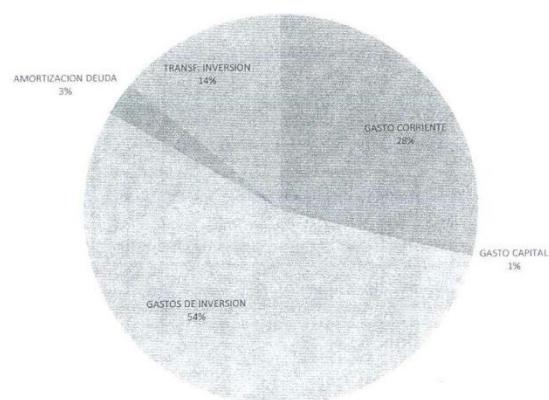


## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG EJECUCION DE GASTO 2015

DENOMINACION	EJECUTADO	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	981,968.02	28.12
GASTO CAPITAL	27,191.24	0.78
GASTOS DE INVERSION	1,903,268.22	54.50
AMORTIZACION DEUDA	97,640.64	2.80
TRANSF. INVERSION	482,224.02	13.81
TOTAL	3,492,292.14	100.00

COMPOSICION EJECUCION GASTO 2015





# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## Anexo 11. Oficio 094- Cierre de Cuentas y Clausura.

33 copias = \$ 330.

Folio: Municipio de Chordeleg

### GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

DIRECCION FINANCIERA  
Azuay-Ecuador

Oficio No. 094- 17-DFGADMCH  
Chordeleg, 08 de Febrero del 2017

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

RECIBIDA Y REGISTRADA  
CHORDELEG 08 FEB 2017 HORA 10:00

Recibido por: Susana Torres  
Firma:   
REQUETAFIA

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de adjuntarle copia del memorando No. 009-GAD-CMCH, suscrito por la Señora Susana Torres, Analista de Contabilidad, mediante el cual remite una copia en físico y otra en digital de la información Financiera del GAD Municipal de Chordeleg con corte al 31 de diciembre del 2016 y que consta de lo siguiente:

- Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos
- Balance de comprobación
- Estado de Resultados
- Estado de Ejecución presupuestaria
- Estado de Flujo de efectivo

Copia de dicha información (física) deberá ser remitida al Ente Rector de las Finanzas Públicas (Ministerio de Finanzas) y otro ejemplar (Físico y digital) al Ente Rector de la Planificación Nacional (SENPLADES). Conforme lo establece el inciso segundo del Art. 168 del COOTAD. Debiendo indicar que un ejemplar de la información financiera ha sido remitida por parte de la Dirección Financiera al Banco de Desarrollo del Ecuador.

Así mismo me permito adjuntar la evaluación de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del 2016 y que consta de:

- Anexo 1.- Análisis de ejecución de ingresos a nivel de detalle
- Anexo 2.- Análisis de ejecución de ingresos a nivel de grupo y porcentaje de ejecución en relación al valor presupuestado.
- Anexo 3.- Análisis de ejecución de ingresos a nivel de grupo y porcentaje de ejecución en relación al valor emitido.
- Anexo 4.- Análisis de la ejecución del gasto pro grupos de gasto
- Anexo 5.- Análisis de ejecución del gasto devengado frente a lo presupuestado.

Esta información deberá ser puesta a consideración del I. Concejo a fin de que sean aprobadas u observadas por el Órgano Legislativo hasta el 31 de marzo,

#### DIRECCION FINANCIERA

Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundo  
Municipal  
Chordeleg

## GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

### DIRECCION FINANCIERA

Azuay-Ecuador

conforme lo establecido en el Art. 57, literal g) del COOTAD y Art. 122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Eva Flores Córdova  
DIRECTORA FINANCIERA  
GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG



C.C. Archivo

111 LA UTILIZADO BI
111 Represado de la
111 Apertura de los
111 A la Asociación Precio
111 Mercado
111

### DIRECCION FINANCIERA

Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador



## Anexo 12. Oficio No 003-17 – Acta de Rendición de Cuentas

L14 - L 15



### Planificación Estratégica

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG

Chordeleg, 29 de mayo de 2017  
Oficio Nro.: 003-17-PE-GADMCH

#### ACTA Proceso de rendición de cuentas 2016. GADM CHORDELEG.

Siendo las 14h00 pm luego de cumplirse el evento de Deliberación Pública y Rendición de Cuentas del GADM Chordeleg llevado a cabo el día lunes 29 de mayo de 2017, en el punto 9 en donde se desarrolló la plenaria, acuerdos y compromisos del evento; se acordó lo siguiente:

- REALIZAR UN TALLER A LOS TRANSPORTISTAS HASTA JULIO DE 2017, EN DONDE EL CCPD EXPONGA LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
- REALIZAR EL LANZAMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD HASTA AGOSTO DE 2017 POR PARTE DEL GADM CHORDELEG.

Para lo cual se establece un plan de trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas en la gestión del GADM Chordeleg, plasmado en la siguiente hoja de ruta, el mismo que se entrega a la instancia de participación para su monitoreo:

NUMERO	COMPROMISO	RESPONSABLE
1	REALIZAR UN TALLER A LOS TRANSPORTISTAS HASTA JULIO DE 2017, EN DONDE EL CCPD EXPONGA LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.	GADM CHORDELEG (CCPD)
2	REALIZAR EL LANZAMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD HASTA AGOSTO DE 2017 POR PARTE DEL GADM CHORDELEG.	GADM CHORDELEG (CCPD)

Para constancia firma de responsabilidad:

Ing. Erick Gualpa Guerrero, MSIG  
Analista de Planificación Estratégica.  
GADM DE CHORDELEG.

Dir.: Calle 23 de Enero 4-21 y J. Bautista Cobos  
Telefax: 2223-214 / 2223095  
Chordeleg-Azuay-Ecuador



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

Sr. Manuel Antonio Crespo Ulloa  
Presidente del Barrio Centro.

Sra. María del Rosario Moscoso Zúñiga  
Presidenta del Barrio El Tablón.

Sra. Fabiola Peñaranda-  
Presidenta del Barrio Cruz Loma Pungohuayco.

Ing. Benigno Cabrera  
Presidente del Barrio Las Cuadras-Curpan.

Sra. Elena Cárdenas  
Presidenta del Barrio Cazhalao-Llaber.

Sr. Luis Villa  
Presidente del Barrio Ramos.

Sr. Jorge Vázquez  
Presidente del Barrio Las Colinas.

Sr. Jorge Salazar  
Presidente del Barrio Sur.

Sr. Pedro Cedillo  
Presidente del Barrio Tamaute.

Sr. Braulio Zúñiga  
Presidente de la comunidad de Capillapamba.

Sr. Manuel Sicha Sicha  
Presidente del Barrio Musmus.

Sr. Jhony Barros  
Presidente de la comunidad de Zhio.

Sr. José Naranjo  
Presidente de la comunidad de Zhondeleg.

Sr. Aquilino Vázquez  
Presidente de la comunidad de Porrión

Sr. Enrique Samiento  
Presidente del Barrio Chaurinzhin.

Sra. Beatriz Albarracín  
Presidenta del Barrio Norte.

Sr. Leónidas Suárez – Delegado de los espacios de  
dialogo y coordinación.



**PROTOCOLO DEL PROYECTO INTEGRADOR: “EVUALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016”**

**PERTINENCIA ACADÉMICA-CIENTÍFICA Y SOCIAL**

**PERTINENCIA ACADÉMICO**

El presente trabajo de titulación brindará los conocimientos suficientes para poner en práctica lo aprendido en las diferentes asignaturas que se han revisado durante el proceso de estudio; lo cual permite jerarquizar la información para las decisiones en el sector público, proponiendo estrategias para un mejor desenvolvimiento dentro del área contable-financiera.

**PERTINENCIA CIENTÍFICA**

Es de vital importancia evaluar que efectivamente se esté cumpliendo con la normativa legal y reglamentaria en vigencia; esta investigación ayudará para analizar el ciclo presupuestario, se procederá a la entidad con un análisis sobre la utilización del dinero de esta manera determinar estrategias y recomendaciones para la mejora de la gestión presupuestaria; además está basado en un estudio de caso que permitirá establecer características cuantitativas y cualitativas en el desarrollo del ciclo presupuestario, recibiendo como guía para estudios similares en otras entidades y a la vez fomentando a la investigación.

**PERTINENCIA SOCIAL**

A través de la correcta presupuestación de los recursos públicos se busca eliminar las necesidades y mejorar la situación social del cantón, brindando servicios eficientes en la ejecución de proyectos y programas, fomentando el desarrollo económico y social de sus habitantes, permitiendo una correcta toma de decisiones hacia el desarrollo sostenible del cantón Chordeleg.



### JUSTIFICACIÓN

El presupuesto es una herramienta útil para la gestión administrativa, además está enfocado a distribuir los recursos del Estado de una manera eficiente a proyectos, programas y actividades que beneficien a la sociedad.

Es necesario darle un seguimiento adecuado desde el momento de su programación hasta la clausura y liquidación presupuestaria con el fin de tener un amplio conocimiento del mismo y realizar una correcta evaluación.

El proyecto integrador evaluará el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg para el periodo 2016 con el fin de poder determinar en qué situación se encuentra la municipalidad con respecto a la eficacia en el cumplimiento de los procesos en las fases del ciclo presupuestario, y conocer si cada una de sus etapas cumple con la normativa vigente; incluso se puede medir la eficiencia de la administración mediante fiscalizaciones por medio de entidades ajenas a dicho administración, y con esto se podría determinar cualquier situación mal ejecutada, también es necesario que se realice un análisis de los años anteriores, con el propósito de encontrar alguna reincidencia en las cuentas que hayan tenido algún inconveniente y de esta manera revisar si existe alguna desviación concurrente; y a su vez poder brindar estrategias y recomendaciones que sean útiles para mejorar la gestión presupuestaria

### PROBLEMA CENTRAL

Dentro de las actividades que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg, no se realizan evaluaciones a los ciclos presupuestarios, por lo que no se conoce si existen o no falencias en las diferentes cuentas que tiene el presupuesto, además no se puede medir el grado de eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los objetivos previstos por la institución para el beneficio a la sociedad.



## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg periodo 2016, para comprobar si realmente se está cumpliendo con los parámetros establecidos en las normas y reglamentos, tanto del código orgánico de planificación y finanzas, como de la Ilustre Municipalidad de Chordeleg; de esta manera el municipio va a conocer el nivel de cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar si las actividades del ciclo presupuestario se cumplen conforme a las normas pertinentes.
- ✓ Evaluar el ciclo presupuestario y su nivel de cumplimiento, a través de indicadores.
- ✓ Comprobar que las partidas presupuestarias se encuentren asignadas acorde al POA (Plan Operativo Anual) del año 2016.
- ✓ Formular sugerencias y recomendaciones a la entidad en caso de ser necesario.

## MARCO TEÓRICO

### EL PRESUPUESTO

Según el (COPYFP, 2010) El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.



Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

## CONCEPTO Y DEFINICIONES

Según (Fagilde, 2009) “El presupuesto es una representación en términos contabilísticos de las actividades a realizar en una organización, para alcanzar determinadas metas, y que sirve como instrumento de planificación, de coordinación y control de funciones.”

Según (Burbano Ruiz, 2011) “El presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado...”. También dice que el presupuesto “es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un período, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos”.

## OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

De manera general los objetivos del presupuesto son:

- ✓ Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que la empresa debe desarrollar en un periodo determinado.
- ✓ Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de la empresa para lograr el cumplimiento de las metas previstas.
- ✓ Coordinar los diferentes centros de costo para que se asegure la marcha de la empresa en forma integral. (Fagilde, 2009, pág. 12)



## EL PRESUPUESTO PÚBLICO

### EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU IMPORTANCIA

Según (Paredes, 2006) El presupuesto público es un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica del país. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público.

### CONCEPTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

El presupuesto público es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual (POA), en el cual se asignan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el gobierno.

El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía.

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador en su sección cuarta, artículo número 292, el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

### OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

A continuación se detalla los objetivos que persigue el sistema de Presupuesto:

- ✓ Orientar los recursos disponibles para el logro de los objetivos.



- ✓ Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un período determinado.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.
- ✓ Asegurar que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciase el periodo.
- ✓ Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolla de acuerdo a las necesidades del programa o proyecto.
- ✓ Facilita el control interno.
- ✓ Utilizar la ejecución y evaluación para corregir desviaciones en los programas.
- ✓ Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración.
- ✓ Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado.

### PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios.

- ✓ Universalidad: Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
- ✓ Unidad: El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.



- ✓ Programación: Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
- ✓ Equilibrio y estabilidad: El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
- ✓ Plurianualidad: El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- ✓ Eficacia: El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
- ✓ Transparencia: El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- ✓ Flexibilidad: El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
- ✓ Especificación: El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.



- ✓ Legalidad: En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
- ✓ Integralidad: Entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.
- ✓ Sostenibilidad: El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 8)

## **NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO**

### **NORMAS GENERALES**

#### **OBJETIVO**

Regular la administración del componente presupuestario en las fases de programación; formulación; aprobación; ejecución; evaluación y seguimiento, y, cláusura y liquidación presupuestaria.

#### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del Sector Público no Financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique expresamente que se refiere a las empresas y organismos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se entenderá que



su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el PGE. Para efectos de la aplicación de la normativa técnica se distinguirá aquella que corresponde al ente rector en materia presupuestaria de la que corresponde a las instituciones como responsables de la administración de su presupuesto.

## **ORGANIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**

Los presupuestos del sector público no financiero se distinguirán en los siguientes grupos:

- ✓ Presupuesto General del Estado
- ✓ Presupuestos de las Entidades de la Seguridad Social
- ✓ Presupuestos de las Empresas Públicas
- ✓ Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (Normas

Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 7)

## **ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO**

Según (COPYFP, 2010, pág. 25) El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

- ✓ Programación presupuestaria.
- ✓ Formulación presupuestaria.
- ✓ Aprobación presupuestaria.
- ✓ Ejecución presupuestaria.
- ✓ Evaluación y seguimiento presupuestario.
- ✓ Clausura y liquidación presupuestaria.



## 1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

“Es la primera fase del ciclo presupuestario, donde se especifican los objetivos y metas señalados en la planificación del Estado que se hace para cuatro años y por eso se lo denomina Presupuesto Plurianual.” (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011)

Según el artículo 233 del COOTAD todas las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Según el artículo 234 del COOTAD determina que cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. (COOTAD, 2010, pág. 111)

## 2. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 20)



Según el artículo 100 del COPYFP cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. (COPYFP, 2010, pág. 26)

### 3. APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

Según el artículo 245 del COOTAD el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos (COOTAD, 2010, pág. 114).

**Normativa aplicable.-** La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. (COPYFP, 2010, pág. 27)

### 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Según el (COPYFP, 2010, pág. 28) La fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el



presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

**Art. 114.- Normativa aplicable.**- Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

**Art. 250.- Programación de actividades.**- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y someterán un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. (COOTAD, 2010, pág. 115)

## 5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 40)



## 6. CLÁUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado.

Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto.

Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 44)

**Art. 266.- Rendición de Cuentas.-** Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (COOTAD, 2010, pág. 119)

## DISEÑO METODOLÓGICO

### TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para cumplir con los objetivos planteados, nuestra investigación se fundamentará en el método de investigación descriptiva con el fin de observar, recopilar y evaluar datos que serán utilizados para realizar el presupuesto del ejercicio fiscal 2016; será descriptivo porque de esta manera efectivamente se podrá describir cuales son los gastos y los usos del fondo público; y aplicativa porque luego de una revisión teórica, se pondrá en práctica todos los conocimientos adquiridos en la universidad.



## MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método a emplear en el proceso de investigación será el método cuantitativo, ya que se comenzará recolectando los datos necesarios para poder realizar un análisis profundo de cada una de las etapas del ciclo presupuestario y de esta forma poder evaluar si la entidad está cumpliendo con los objetivos programados. En esta investigación para el proceso de recolección de información se utilizaran herramientas como las entrevistas y la observación de modo que se pueda obtener elementos de juicio suficientes para la determinación de la evaluación del presupuesto.



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Capítulo 1</b>																				
1. Antecedentes																				
1.1 Aspectos generales del cantón Chordeleg.																				
1.1.1 Reseña histórica																				
1.1.2 Ubicación																				
1.1.3 Población																				
1.1.4 Principales actividades económico – productivas del territorio																				
1.2. Municipalidad del cantón Chordeleg																				
1.2.1 Misión																				
1.2.2 Visión																				
1.2.3 Objetivos																				
1.2.4 Entes de control																				
1.2.5 Estructura orgánica																				
1.2.6 Políticas																				
1.2.7 FODA																				
1.2.8 Competencias																				





**ESQUEMA TENTATIVO**

Esquema Tentativo	Variables	Indicadores
<b>Capítulo 1</b> 1. Antecedentes .1.1 Aspectos generales del cantón Chordeleg. 1.1.1 Reseña histórica 1.1.2 Ubicación 1.1.3 Población 1.1.4 Principales actividades económico – productivas del territorio 1.2 Municipalidad del cantón Chordeleg 1.2.1 Misión 1.2.2 Visión 1.2.3 Objetivos 1.2.4 Entes de control 1.2.5 Estructura orgánica 1.2.6 Políticas 1.2.7 FODA 1.2.8 Competencias 1.2.9 Plan operativo anual POA		
<b>Capítulo 2</b> 2.Marco teórico 2.1 El presupuesto 2.1.1 Reseña histórica 2.1.2 Conceptos y definiciones 2.1.3 Objetivos del presupuesto 2.2 El presupuesto público y su importancia 2.2.1 Concepto del presupuesto publico 2.2.2 Objetivos del presupuesto publico 2.2.3 Principios presupuestarios 2.2.4 Normas técnicas del presupuesto		



2.2.4.1 Objetivo 2.2.4.2 Ámbito de aplicación 2.2.4.3 Organización de los presupuestos del sector público no financiero 2.3 Estudios anteriores sobre presupuesto		
<b>Capítulo 3</b> 3. Evaluación al ciclo presupuesto de la municipalidad del cantón Chordeleg a través de indicadores. 3.1 Reformas del presupuesto 3.2 Estudio de años anteriores 3.3 Programación presupuestaria 3.4 Formulación presupuestaria 3.5 Aprobación presupuestaria 3.6 Ejecución presupuestaria 3.7 Evaluación y seguimiento presupuestario 3.8 Clausura y liquidación 3.9 Análisis de la ejecución presupuestaria		
<b>Capítulo 4</b> 4. Conclusiones y recomendaciones 4.1 Conclusiones 4.2 Recomendaciones 4.3 Anexos y bibliografía		